

1. Tipo de Fideicomiso: Fideicomiso de Administración
2. Nombre del Fideicomiso:
  - Fideicomiso de Prestación de Servicios de Promoción, Comercialización y Venta sobre Bienes Inmuebles Propiedad del Instituto y de Administración de Cartera Hipotecaria, suscrito entre INJUPEMP y Banco Ficohsa.
3. Monto otorgado a fideicomiso: L 403,394,443.73
4. Ingresos de Recursos Públicos:

**Banco Ficohsa:**

CONCEPTO DEL TRASLADO	VALOR NETO PAGADO			TOTAL PAGO	COMISIÓN FICOHSA	TRANSFERENCIA A INJUPEMP
	CAPITAL	INTERESES	MORA			
Recaudacion al 30 de Noviembre de 202	459,705.50	324,235.77	5,226.31	789,167.58	162,379.20	626,788.38
<b>TOTAL</b>	<b>459,705.50</b>	<b>324,235.77</b>	<b>5,226.31</b>	<b>789,167.58</b>	<b>162,379.20</b>	<b>626,788.38</b>

5. Egresos realizados del mes de noviembre del 2022:

TOTAL	COMISIÓN FICOHSA
BANCO FICOHSA	162,379.20
<b>TOTAL</b>	<b>162,379.20</b>

6. Programa Presupuestario: Programa 12.- Financiamiento de Préstamos e Inversiones en Proyectos
7. Institución responsable: Banco Ficohsa
8. Ejecución del Fideicomiso: L 362,447,517.29 (Capital)
9. Por ejecutar Fideicomiso: L. 40,946,926.44

LIC. EDWARD ALEXANDER ESCOTO MEDINA

**DIVISION DE FINANZAS INJUPEMP**

Colonia Loma Linda Norte, Ave. La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A  
Apartado Postal, N° 1644, Tel: (504) 2290-8000 al 19



Roberto  
Hora: 3:12 Am  
Fecha: 08/12/2022



**BALANCE GENERAL**  
**1000-CONVENIO-INJUPEMP**

Fecha: 06.12.2022

Hora: 15:15:48

Página:1

**A NOVIEMBRE DE 2022**

<b>Descripción</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
BALANCE GENERAL FIDEICOMISOS		
1 ACTIVOS		
11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		
113 DEPÓSITOS EN INSTITUC FINANAC NACIONALES		
1131011001 Bco Ficohsa Cta Operativa Extracto Bancario ML	2,228,988.99	
SUBTOTAL DEPÓSITOS EN INSTITUC FINANAC NAC	2,228,988.99	
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	2,228,988.99	
13 PRESTAMOS, DESCUENTOS Y NEGOCIACIONES		
131 PRESTAMOS VIGENTES		
1310100001 Prestamos Vigentes a la vista ML	40,910,930.13	
1311402001 Préstamo por Venta Activos Eventuales ML Vigente	6,355,048.16	
SUBTOTAL PRESTAMOS VIGENTES	47,265,978.29	
139 ESTIM POR DETER ACUM DE PREST DESC Y NEG		
13901 PRESTAMOS VIGENTES		
1390110011 (Reserva para prestamos para vivienda ML Vigentes)		5,359,845.16
SUBTOTAL PRESTAMOS VIGENTES		5,359,845.16
SUBTOTAL EST POR DETER ACUM PREST DESC Y NEG		5,359,845.16
TOTAL PRESTAMOS, DESCUENTOS Y NEGOCIACIONES	41,906,133.13	
14 CUENTAS POR COBRAR		
143 CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR		
1431900001 Otras Cuentas por Cobrar ML	3,549,885.13	
SUBTOTAL CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR	3,549,885.13	
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	3,549,885.13	
TOTAL ACTIVOS	47,685,007.25	
PASIVO Y PATRIMONIO		
2 PASIVO		
23 CUENTAS POR PAGAR		
233 OBLIGACIONES POR ADMINISTRACION		
2330203001 CxP Contratos de Administración ML		162,379.20
OBLIGACIONES POR ADMINISTRACION		162,379.20
237 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
23702 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
2370203001 CxP Honorarios Profesionales ML		34,712.31
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		34,712.31
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		34,712.31
SUBTOTAL CUENTAS POR PAGAR		197,091.51
24 ACREEDORES VARIOS		
242 SEGUROS Y FIANZAS POR PAGAR		



**BALANCE GENERAL**  
**1000-CONVENIO-INJUPEMP**

Fecha: 06.12.2022

Hora: 15:15:48

Página:2

**A NOVIEMBRE DE 2022**

<b>Descripción</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
2429900001 CxP Otros Contratos de Seguros y Fianzas ML		3,690,878.73
SUBTOTAL SEGUROS Y FIANZAS POR PAGAR		3,690,878.73
243 ACREEDORES DIVERSOS		
2430801001 Otras cuentas por pagar ML		1,221,707.26
SUBTOTAL ACREEDORES DIVERSOS		1,221,707.26
SUBTOTAL ACREEDORES VARIOS		4,912,585.99
TOTAL PASIVO		5,109,677.50
3 PATRIMONIO		
31 CAPITAL SOCIAL		
313 CAPITAL ASIGNADO		
3130100001 Capital social asignado ML		47,265,978.29
SUBTOTAL CAPITAL ASIGNADO		47,265,978.29
SUBTOTAL CAPITAL SOCIAL		47,265,978.29
33 EXCEDENTES		
331 EXCEDENTES DE AÑOS ANTERIORES		
3310000001 Utilidades De Años Anteriores ML		5,844,899.24
SUBTOTAL EXCEDENTES DE AÑOS ANTERIORES		5,844,899.24
332 INSUFICIENCIA DE AÑOS ANTERIORES		
3320000001 (Pérdidas De Años Anteriores) ML	12,221,249.55	
SUBTOTAL INSUFICIENCIA DE AÑOS ANTERIORES	12,221,249.55	
		1,685,701.77
SUBTOTAL EXCEDENTES	4,690,648.54	
TOTAL PATRIMONIO		42,575,329.75
TOTAL PASIVO + CAPITAL		47,685,007.25
TOTAL BALANCE GENERAL FIDEICOMISOS		

\_\_\_\_\_  
Autorizado p 

**A NOVIEMBRE DE 2022**

Descripción	Debe	Haber
ESTADO DE RESULTADOS		
5 INGRESOS		
51 INGRESOS FINANCIEROS		
513 PRESTAMOS, DESCUENTOS Y NEGOCIACIONES		
5130100001 Ing x Int S/Préstamos a La Vista ML	4,083,564.41	
5130100991 Ing x Int S/Mora ML	157,664.83	
SUBTOTAL PRESTAMOS, DESCUENTOS Y NEGOC	4,241,229.24	
SUBTOTAL INGRESOS FINANCIEROS	4,241,229.24	
TOTAL INGRESOS	4,241,229.24	
6 GASTOS		
62 GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS		
621 COMISIONES		
6210401001 Gto por comision por Giros Y Transferencias ML		40.00
6210403001 Gtos por Com Fideicomisos y Administraciones ML		2,014,789.43
SUBTOTAL COMISIONES		2,014,829.43
SUBTOTAL GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS		2,014,829.43
63 GASTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS DIVERSA		
632 PERD POR ESTIM DETERIORO DE ACTIVOS FINAN		
6320301001 Gasto por Reserva de Prestamos	1,637,009.41	
SUBTOTAL PERD POR ESTIM DETERIORO ACT FINAN	1,637,009.41	
SUBTOTAL GTOS OPERACIONES FINANCIERAS DIVERSA	1,637,009.41	
64 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
648 GASTOS DIVERSOS		
6480202001 Gto Contribución Ley De Seguridad Poblacional ML		6.00
SUBTOTAL GASTOS DIVERSOS		6.00
SUBTOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		6.00
6740100451 Gto por Transferencia A Fideicomitente ML		2,177,701.45
		2,177,701.45
		2,177,701.45
TOTAL DE GASTOS		2,555,527.47
TOTAL ESTADO DE RESULTADO	1,685,701.77	

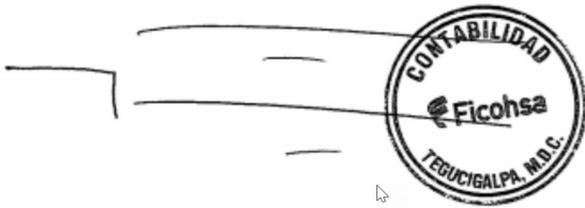
1,685,701.77

  
 Autorizado

CARTERA INJUPEMP  
FIDEICOMISO INJUPEMP  
Al 30 de noviembre de 2022



<u>Resumen integracion caja M/N</u>	<u>noviembre-22</u>
FICOHSA CUENTA DE HONORARIOS POR PAGAR (160059)	L. 40,712.31
FICOHSA CUENTA DE AHORROS RECAUDACIONES (155508)	L. 421,985.42
FICOHSA CUENTA DE AHORROS SEGUROS ( 200013109997 )	L. 1,766,291.41
<b><u>Saldo final</u></b>	<b>L. 2,228,989.14</b>



FECHA	PRESTAMOS POR COBRAR	DEBE	HABER	SALDO
junio-18	ABONOS A CAPITAL		2,127,047.09	96,752,308.21
junio-18	ABONOS A CAPITAL		2,104,458.82	94,647,849.39
agosto-18	ABONOS A CAPITAL		2,658,706.06	91,989,143.33
agosto-18	Refinanciamientos Agosto 2018	81,477.03		91,989,143.33
agosto-18	Readecuaciones Agosto 2018	388,856.89	306,034.09	92,071,966.13
agosto-18	Cesión de Derechos Agosto 2018	876,052.18	476,867.51	92,471,150.80
septiembre-18	ABONOS A CAPITAL		1,372,536.72	91,098,614.08
septiembre-18	Readecuaciones Septiembre 2018	59,544.25	49,745.94	91,108,412.39
septiembre-18	Cesión de Derechos Septiembre 2018	796,383.38	682,404.96	91,222,390.81
octubre-18	ABONOS A CAPITAL		2,170,817.72	89,051,573.09
octubre-18	Activos Eventuales Octubre 2018		1,519,243.21	87,532,329.88
octubre-18	Readecuaciones Octubre 2018	324,728.10	277,894.62	87,579,163.36
noviembre-18	ABONOS A CAPITAL		1,755,801.75	85,823,361.34
noviembre-18	Activos Eventuales Noviembre 2018		425,925.27	85,397,436.34
noviembre-18	Cesión de Derechos Noviembre 2018	173,716.74	141,641.66	85,429,511.42
diciembre-18	ABONOS A CAPITAL		1,980,419.48	83,449,091.94
diciembre-18	Refinanciamientos Diciembre 2018	184,439.46	184,439.46	83,449,091.94
diciembre-18	Activos Eventuales Diciembre 2018		162,610.31	83,286,481.63
diciembre-18	Re ventas Diciembre 2018	453,460.35		83,739,941.98
enero-19	ABONOS A CAPITAL		1,750,675.77	81,989,266.21
febrero-19	ABONOS A CAPITAL		1,660,891.02	80,328,375.19
marzo-19	ABONOS A CAPITAL		2,293,151.75	78,035,223.44
marzo-19	Refinanciamientos Marzo 2019	38,886.78	38,886.78	78,035,223.44
marzo-19	Cesiones Marzo 2019	518,052.02	431,023.15	78,122,252.31
marzo-19	Activos Eventuales Marzo 2019		689,011.18	77,433,241.13
abril-19	ABONOS A CAPITAL		1,529,634.39	75,903,606.74
abril-19	Re ventas Abril 2019	437,504.85		76,341,111.59
abril-19	Activos Eventuales Abril 2019		135,694.75	76,205,416.84
abril-19	Prestamos 828020500, 830090802, 829090315, 827049902		95,533.72	76,109,883.12
mayo-19	ABONOS A CAPITAL		1,556,639.34	74,553,243.78
mayo-19	Refinanciamientos Mayo 2019	68,113.01	68,113.01	74,553,243.78
junio-19	ABONOS A CAPITAL		1,684,418.68	72,868,825.10
junio-19	Re ventas Junio 2019	247,500.00		73,116,325.10
julio-19	ABONOS A CAPITAL		1,477,480.93	71,638,844.17
julio-19	Activos Eventuales Julio 2019		417,035.25	71,221,808.92
agosto-19	ABONOS A CAPITAL		1,302,764.46	69,919,044.46
agosto-19	Activos Eventuales Agosto 2019		1,037,906.61	68,881,137.85
septiembre-19	ABONOS A CAPITAL		1,610,948.52	67,270,189.33
septiembre-19	Prestamos 806059907		-2,104.34	67,268,084.99
septiembre-19	Prestamos 809029939		7,509.92	67,260,575.07
septiembre-19	Prestamos 820100005		4,765.35	67,255,809.72
septiembre-19	Prestamos 822049907		810.18	67,254,999.54
septiembre-19	Prestamos 829119922		27,912.86	67,227,086.68
septiembre-19	Prestamos 828021107		249,050.00	66,978,036.68
octubre-19	ABONOS A CAPITAL		1,174,498.79	65,803,537.89
octubre-19	Prestamos ajustados por correccion		2,856.05	65,800,681.84
noviembre-19	ABONOS A CAPITAL		1,317,977.50	64,482,704.34
noviembre-19	Prestamos ajustados por correccion		422.60	64,482,281.74
diciembre-19	ABONOS A CAPITAL		1,224,719.46	63,257,562.28
diciembre-19	Activos Eventuales Dic 2019		147,442.59	63,110,119.69
enero-20	ABONOS A CAPITAL		1,246,622.44	61,863,497.25
enero-20	CESION DE DERECHO	45,971.00		61,909,468.25
enero-20	CESION DE DERECHO		44,248.29	61,865,219.96
febrero-20	Activos Eventuales Feb 2020		126,226.21	61,738,993.75
febrero-20	Abono Capital		1,228,254.88	60,510,738.87
marzo-20	Abono Capital		556,147.80	59,954,591.07
abril-20	Abono Capital		416,311.74	59,538,279.33
abril-20	AJUSTE PRESTAMO 830120417 (21-450-37281)		2,101.59	59,536,177.14
abril-20	Activos Eventuales Abril 2020		189,105.76	59,347,066.38
mayo-20	Abono Capital		325,548.18	59,021,518.20
junio-20	Abono Capital		503,520.96	58,517,997.24
junio-20	AJUSTE PRESTAMOS 06-2020		14,968.56	58,503,028.68
junio-20	READECUACION PRESTAMO 819062 Junio-2020	340,055.28		58,843,083.96
julio-20	Abono Capital		1,058,221.72	57,784,862.24
julio-20	Cancelación Pmo. No.827071608		95,970.56	57,688,891.68
agosto-20	Abono Capital		623,246.80	57,065,644.88
agosto-20	Cesión de derecho	133,448.07		57,199,092.95
septiembre-20	Abono Capital		771,253.90	56,427,839.05
octubre-20	AJUSTE DISMINUCION PRESTAMO 829010002 (21-450-23540)		-1,876.90	56,425,962.15
octubre-20	AJUSTE DISMINUCION PRESTAMO 825070803 (21-450-85845)		3,297.29	56,422,664.86
octubre-20	Activos Eventuales Octubre2020		210,372.54	56,212,292.32
octubre-20	Abono Capital		1,098,317.73	55,113,974.59
noviembre-20	Abono Capital		1,013,033.96	54,100,940.63
diciembre-20	Abono Capital		1,418,598.19	52,682,342.44
diciembre-20	Ajuste préstamos	735.02		52,683,077.46
enero-21	Abono Capital		871,465.76	51,811,611.70
febrero-21	Abono Capital		515,827.18	51,295,784.54
febrero-21	Re ventas Febrero 2021	436,500.00		51,732,284.54
marzo-21	Abono Capital		836,307.31	50,895,977.23
marzo-21	Re ventas Marzo 2021	1,464,422.20		52,360,399.43
abril-21	Abono Capital		568,316.79	51,792,082.64
abril-21	Re ventas Abril 2021	225,000.00		52,017,082.64
mayo-21	Abono Capital		1,287,692.52	50,729,390.10
mayo-21	Re ventas Mayo 2021	365,694.46		51,095,084.56
junio-21	Abono Capital		839,891.31	50,255,193.25
junio-21	Re ventas Junio 2021	1,815,300.00		52,070,493.25
julio-21	Abono Capital		841,585.33	51,228,907.92
julio-21	Re ventas Julio 2021	360,000.00		51,419,642.78
julio-21	Re ventas Julio 2021		37,443.23	51,382,199.55
agosto-21	Abono Capital		676,170.42	50,706,029.13
agosto-21	Re ventas Agosto 2021	1,012,500.00		51,718,529.13
agosto-21	Activos Eventuales Agosto 2021		225,958.98	51,492,570.15
septiembre-21	Re ventas Septiembre 2021	495,000.00		51,987,570.15
septiembre-21	Abono Capital		829,181.59	51,158,388.56
octubre-21	Abono Capital		680,542.60	50,477,845.96
noviembre-21	Abono Capital		1,148,660.93	49,329,185.03
noviembre-21	Activos Eventuales Noviembre 2021		143,527.67	49,185,657.36
noviembre-21	Re ventas Noviembre 2021	990,000.00		50,175,657.36
diciembre-21	Abono Capital		730,287.03	49,445,370.33
diciembre-21	CESION DE DERECHO		460,282.51	48,985,087.82
diciembre-21	CESION DE DERECHO	679,673.10		49,664,760.92
enero-22	Abono Capital		769,901.64	48,894,859.28
febrero-22	Abono Capital		637,241.32	48,257,617.96
febrero-22	Activos Eventuales Febrero 2022		326,121.58	47,931,496.38
marzo-22	Abono Capital		908,030.95	47,023,465.43
marzo-22	Activos Eventuales Marzo 2022		301,371.98	46,722,093.45
abril-22	Abono Capital		726,216.39	45,995,877.06
mayo-22	Abono Capital		741,097.63	45,254,779.43
mayo-22	Ajuste préstamo 829071100		-1,070.90	45,253,708.53
junio-22	Abono Capital		730,717.60	44,522,990.93
julio-22	Abono Capital		525,700.72	43,997,290.21
agosto-22	Abono Capital		935,749.15	43,061,541.06
agosto-22	Ajuste préstamo 21-650-228305	1,354.28		43,062,895.34
septiembre-22	Abono Capital		911,969.05	42,150,926.29
septiembre-22	Ajuste préstamo 21-650-228305		3,246.93	42,154,173.22
octubre-22	Abono Capital		783,537.59	41,370,635.63
noviembre-22	Abono Capital		459,705.50	40,910,930.13
			<b>SALDO SEGÚN BALANCE</b>	<b>40,910,930.13</b>
			<b>DIFERENCIA</b>	<b>(0.00)</b>



BANCO FICORSA  
FIDEICOMISO INU/PIIMP  
FIDEICOMISO INU/PIIMP  
Al 30 de noviembre de 2012



DACIONES EN PAGO MES DE MAYO 2010

DACIONES EN PAGO MES DE MAYO 2010

No.	Programa	Nombre del Cliente	Proyecto	No. Hab.	Bodega	Sector	Caja	Tasa	Saldo Capital	DE VALOR DE CUOTAS EN MONEDA		CV	VALOR EN LIBROS	VALOR DACION EN MONEDA	VALOR DE AVANZO EFECTIVO	VALOR DE REGISTRO	DIFERENCIA PATRIMONIO
										INTERESES	COSTOS TERALES						
2	EL DIBUJADO	BARBA ROSA MARIA ALVARADO CENCHELLA	COMO VEDE	2	4	2	1	10	18,079.26	18,079.26	10,000.00	113	634,044.90	634,044.90	210,800.00	210,800.00	16,279.26
									18,079.26	18,079.26	10,000.00		634,044.90	634,044.90	210,800.00	210,800.00	16,279.26

DACIONES EN PAGO MES DE FEBRERO 2015

No.	Programa	Nombre del Cliente	Proyecto	No. Hab.	Bodega	Sector	Caja	Tasa	Saldo Capital	DE VALOR DE CUOTAS EN MONEDA		CV	VALOR EN LIBROS	VALOR DACION EN MONEDA	VALOR DE AVANZO EFECTIVO	VALOR DE REGISTRO	DIFERENCIA PATRIMONIO
										INTERESES	COSTOS TERALES						
3	80000003	CONYA GIOVANNI MARTINEZ CUELLANA	SAN LUJAN	2	10	11	10	10	107,021.27	107,021.27	10,000.00	44	175,283.19	175,283.19	480,000.00	175,283.19	68,263.92
									107,021.27	107,021.27	10,000.00		175,283.19	175,283.19	480,000.00	175,283.19	68,263.92

DACIONES EN PAGO MES DE SEPTIEMBRE 2016

No.	Programa	Nombre del Cliente	Proyecto	No. Hab.	Bodega	Sector	Caja	Tasa	Saldo Capital	DE VALOR DE CUOTAS EN MONEDA		CV	VALOR EN LIBROS	VALOR DACION EN MONEDA	VALOR DE AVANZO EFECTIVO	VALOR DE REGISTRO	DIFERENCIA PATRIMONIO
										INTERESES	COSTOS TERALES						
1	81004004	NOVA MARI TITZ ALFONSO	SANTA MARTINA	1	51	1	7	10	382,160.19	382,160.19	-	63	453,032.27	453,032.27	81,206.90	453,032.27	27,069.08
									382,160.19	382,160.19	-		453,032.27	453,032.27	81,206.90	453,032.27	27,069.08

DACIONES EN PAGOS DE DICIEMBRE 2018

Table with columns: No., Prestamo, Nombre del Cliente, Proyecto, No. Hab., Bloque, Sector, Casa, Tasa, Saldo Capital, Capital, Intereses, Costos Legales, Costo Avaluo, Valor en Libros, Valor Dacion o Remate, Valor de Avaluo Tercero, Valor de Registro, Diferencia Patrimonio.

DACIONES EN PAGOS DE ABRIL 2019

Table with columns: No., Prestamo, Nombre del Cliente, Proyecto, No. Hab., Bloque, Sector, Casa, Tasa, Saldo Capital, Capital, Intereses, Costos Legales, Costo Avaluo, Valor en Libros, Valor Dacion o Remate, Valor de Avaluo Tercero, Valor de Registro, Diferencia Patrimonio.

DACIONES EN PAGOS DE JULIO 2019

Table with columns: No., Prestamo, Nombre del Cliente, Proyecto, No. Hab., Bloque, Sector, Casa, Tasa, Saldo Capital, Capital, Intereses, Costos Legales, Costo Avaluo, Valor en Libros, Valor Dacion o Remate, Valor de Avaluo Tercero, Valor de Registro, Diferencia Patrimonio.

TOTALES GENERALES

Summary table for Dec 2018 with columns: Nombre del Cliente, Proyecto, No. Hab., Bloque, Sector, Casa, Tasa, Saldo Capital, Capital, Intereses, Costos Legales, Costo Avaluo, Valor en Libros, Valor Dacion o Remate, Valor de Avaluo Tercero, Valor de Registro, Diferencia Patrimonio.

TOTALES GENERALES

Summary table for Apr 2019 with columns: Nombre del Cliente, Proyecto, No. Hab., Bloque, Sector, Casa, Tasa, Saldo Capital, Capital, Intereses, Costos Legales, Costo Avaluo, Valor en Libros, Valor Dacion o Remate, Valor de Avaluo Tercero, Valor de Registro, Diferencia Patrimonio.

TOTALES GENERALES

Summary table for Jul 2019 with columns: Nombre del Cliente, Proyecto, No. Hab., Bloque, Sector, Casa, Tasa, Saldo Capital, Capital, Intereses, Costos Legales, Costo Avaluo, Valor en Libros, Valor Dacion o Remate, Valor de Avaluo Tercero, Valor de Registro, Diferencia Patrimonio.

TOTALES GENERALES

Summary table for Dec 2018 with columns: Nombre del Cliente, Proyecto, No. Hab., Bloque, Sector, Casa, Tasa, Saldo Capital, Capital, Intereses, Costos Legales, Costo Avaluo, Valor en Libros, Valor Dacion o Remate, Valor de Avaluo Tercero, Valor de Registro, Diferencia Patrimonio.

TOTALES GENERALES

Summary table for Apr 2019 with columns: Nombre del Cliente, Proyecto, No. Hab., Bloque, Sector, Casa, Tasa, Saldo Capital, Capital, Intereses, Costos Legales, Costo Avaluo, Valor en Libros, Valor Dacion o Remate, Valor de Avaluo Tercero, Valor de Registro, Diferencia Patrimonio.

TOTALES GENERALES

Summary table for Jul 2019 with columns: Nombre del Cliente, Proyecto, No. Hab., Bloque, Sector, Casa, Tasa, Saldo Capital, Capital, Intereses, Costos Legales, Costo Avaluo, Valor en Libros, Valor Dacion o Remate, Valor de Avaluo Tercero, Valor de Registro, Diferencia Patrimonio.

TOTALS

Final summary table with columns: Nombre del Cliente, Proyecto, No. Hab., Bloque, Sector, Casa, Tasa, Saldo Capital, Capital, Intereses, Costos Legales, Costo Avaluo, Valor en Libros, Valor Dacion o Remate, Valor de Avaluo Tercero, Valor de Registro, Diferencia Patrimonio.

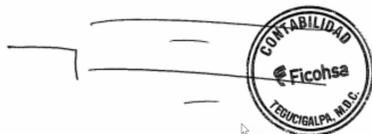


DETALLE DE OTRAS CUENTAS POR COBRAR (1431900001)  
FIDEICOMISO INJUPEMP  
Al 30 de noviembre de 2022



Plan: INJUPE

FECHA	NOMBRE/CASA	VALOR	SALDO
30-jun-04	Prima Recibida mes de 05-Abr-2004 803010003	(114,000.00)	(114,000.00)
1-dic-04	Valor por cobrar a Ptmo. No. 810029916 de Marvin Jeovanny Herrera del 07/10/2005	1,516.48	(112,483.52)
13-mar-06	Valor por cobrar por pago de ENEE (Sacar de cuenta de Abogados)	60,624.22	(51,859.30)
3-may-06	Anticipo reparación de vivienda (San Juan 31-7)(Cerro Verde 1-18,2-41,1-17,6-15,4-28)	130,916.73	79,057.43
5-jun-06	Complem. reparación de vivienda (San Juan 31-7)(Cerro Verde 1-18,2-41,1-17,6-15,4-28)	49,144.51	128,201.94
31-jul-06	Gastos por servicios publicos por Cobrar Injupemp (Reventas mes de Julio-2006)	19,413.84	147,615.78
4-ago-08	REPARACION POR COBRAR AMPLIACION DE PRESUPUESTO (CV, B-1,C-10,Z-7; SM, B-7,C-13; SC, B-9,C-23)	29,690.00	177,305.78
11-nov-08	ANTICIPO DEL 70% REPARACION DE VIVIENDA EN VILLA OLIMPICA BLOQUE H, CASA 09 (German Rivera)	36,368.02	213,673.80
18-nov-08	COMPLEMENTO DEL 30% REPARACION DE VIVIENDA EN VILLA OLIMPICA BLOQUE H, CASA 09 (German Rivera)	15,663.90	229,337.70
30-jul-09	ANT. DEL 70% REPARACION DE VIVIENDA EN C.V. B-11, C-1, Z-1 Y B-4, C-30, Z-9 RECLAMOS INTESA(German Rivera)	1,625.20	230,962.90
25-ago-09	POR REPARACION DE VIVIENDA COL. SAN JUAN (I) A LUZ AMAYA CRUZ	9,422.92	240,385.82
30-nov-09	Prima por cobrar reventa del mes de Nov-09 de Oscar Ivan Garcia/Elvia Eloisa Gradis	27,500.00	267,885.82
31-jul-11	Cuenta por Cobrar valores por identificar	55,387.41	323,273.23
12-ene-10	PAGO POR CUNETAS E VIVIENDA EN SANTA MARTHA B-51, C-7 (German Rivera)	30,625.00	353,898.23
14-may-10	PAGO DE PUBLICACIONES DE JORGE CARBAJAL (CV) Y BLANCA ESTELA DAMAS (CV) (DIARIO TIEMPO)	26,880.00	380,778.23
27-may-10	PAGO DE: 35 AUTENTICAS L.17,500.00, 2 REQUERIMIENTOS L.600.00, TIMBRES L.1,800.00 (LEXCO)	19,900.00	400,678.23
28-feb-11	Prima por cobrar reventa del mes de Feb-11 de Jose Israel Espino L30,500.00 y Carlos Alonzo Zuniga L30,500.00	61,000.00	461,678.23
25-mar-11	ANTICIPO DEL 70% REPARACION DE VIVIENDA EN C.V. B-2, C-27, Z-11 (German Rivera)	75,685.00	537,363.23
30-nov-11	Valores por Identificar del mes de Noviembre	106,661.98	644,025.21
30-nov-11	Valores por Identificar del mes de Noviembre	38,474.86	682,500.07
14-nov-11	ANTICIPO DEL 70% REPARACION DE VIVIENDA EN C.V. B-5, C-13, Z-8 (German Rivera) 14-11-2011	53,539.50	736,039.57
28-nov-11	COMPLEMENTO DEL 30% REPARACION DE VIVIENDA EN C.V. B-5, C-13, Z-8 (German Rivera) 28-11-2011	22,945.50	758,985.07
29-feb-12	Cuenta por Cobrar cheque devuelto	2,764.86	761,749.93
30-abr-12	Reparacion Viviendas	24,160.00	785,909.93
30-abr-12	Reparacion Viviendas Cerro Verde Z12, B10, C8, Z8, B06, C06	190,130.00	976,039.93
31-may-12	Reparacion Viviendas Colonia Cerro Verde zona 8 bloque 1 casa 20	94,668.00	1,070,707.93
30-jun-12	Reaparacion vivienda Cerro Verde Zona 12, Bloque 10, Casa 8	70,463.00	1,141,170.93
30-jun-12	Pago de la ENEE pago de Energia por remate promovido contra Rony Raudales y Gastos de procurador de demandas	68,585.77	1,209,756.70
31-jul-12	Pago Diario Tiempo remate de Vivienda	13,440.00	1,223,196.70
31-ago-12	Reparacion Vivienda David MEJIA	88,586.00	1,311,782.70
31-oct-12	Vivienda Cerro Verde Z. 2 B. 4 C. 1	110,000.00	1,451,838.85
30-nov-12	Reparaciones Varias Cerro Verde, Santa Martha	47,991.62	1,499,830.47
31-dic-12	Reparaciones cerro verde B. 1 Z. 9 C. 9	15,800.00	1,515,630.47
31-dic-12	Recuperacion Cerro Verde B. 9 Z.12 C. 1	110,000.00	1,625,630.47
28-feb-13	Reparacion Cerro Verde B.6 C. 7 Z. 3/San Carlos B. 25 C. 15	192,514.00	1,818,144.47
27-mar-13	Cerro Verde Z. 11 B.2 C. 15 Reparacion	94,575.00	1,912,719.47
27-mar-13	Cerro Verde Z. 3 B.2 C. 15 Reparacion	110,000.00	2,022,719.47
27-mar-13	Cerro Verde Z. 12 B.3 C. 35 Reparacion	87,775.00	2,110,494.47
31-may-13	Valor por Identificar	5,000.00	2,115,494.47
31-may-13	Gastos Abogado Gutierrez	10,875.00	2,126,369.47
30-jun-13	Recuperacion vivienda Z. 6 B. 03 C. 25 de Victor Alvarado	107,250.00	2,233,619.47
30-jun-13	Recuperacion vivienda en Cerro Verde	107,250.00	2,340,869.47
31-ago-13	Recuperacion Vivienda Cerro Verde Z. 8 B. 6 C. 3	97,500.00	2,438,369.47
31-ago-13	Valor por Identificar agencia Diunsa	2,523.64	2,440,893.11
31-oct-13	Valor por Identificar	33,000.00	2,473,893.11
31-oct-13	Valor por Identificar	1,890.54	2,475,783.65
31-oct-13	Valor por Identificar	1,884.18	2,477,667.83
30-jun-17	Traslado de fondos por reparación de vivienda ubicada en residencial cerro verde zona 8	198,060.00	2,675,727.83
31-ago-17	Traslado de fondos para reparación de vivienda ubicada en Residencial Cerro Verde zona 12, bloque 10, casa 06	160,725.00	2,836,452.83
31-ago-17	Traslado de fondos para reparación de vivienda ubicada en Residencial bloque b27,zona 1 , cas 20,	205,766.00	3,042,218.83
31-oct-17	Reparacion de vivienda ubicada en residencial San Juan casa 11, bloque b-30	205,916.00	3,248,134.83
8-dic-17	Traslado de fondos para reparación de vivienda ubicada en Residencial Cerro Verde bloque 4, zona 9, casa 27 , FT17342MZB20	236,265.00	3,484,399.83
			3,484,399.83
31-ago-22	Ajuste préstamo 21-650-228305	1,354.28	3,485,754.11
30-sep-22	Cuenta por cobrar FICOHSA ajuste prestamo 206622 comisión cobrada de más	533.59	3,486,287.70
30-sep-22	Cuenta por cobrar INJUPEMP ajuste prestamo 206622	270.00	3,486,557.70
30-nov-22	Recuado del 30-11-2022	63,327.43	3,549,885.13
			3,549,885.13
	<b>TOTAL</b>		<b>3,549,885.13</b>
		<b>SALDO SEGÚN B/G</b>	<b>3,549,885.13</b>
		<b>DIFERENCIA</b>	<b>-</b>

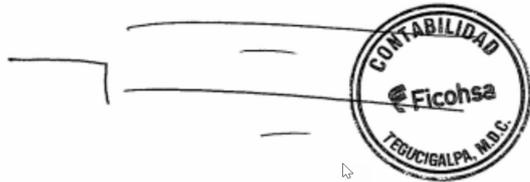


**BANCO FICOHSA**  
**DETALLE DE COMISIONES POR PAGAR (2330203001)**  
**FIDEICOMISO INJUPEMP**  
**Al 30 de noviembre de 2022**



Plan: INJUPE

FECHA	DESCRIPCION	DEBE	HABER	SALDO
31-dic-21	Provisión comisión fiduciaria 12-2021		219,344.47	219,344.48
19-ene-22	Pago comisión fiduciaria 12- 2021	219,344.47		0.00
31-ene-22	Provisión comisión fiduciaria 1-2022		193,291.77	193,291.78
21-feb-22	Pago comisión fiduciaria 1- 2022	193,291.77		0.00
28-feb-22	Provisión comisión fiduciaria 2-2022		119,525.50	119,525.50
21-mar-22	Pago comisión fiduciaria 2- 2022	119,525.50		0.00
31-mar-22	Provisión comisión fiduciaria 2-2022		245,662.34	245,662.34
19-abr-22	Pago comisión fiduciaria 3- 2022	245,662.34		0.00
30-abr-22	Provisión comisión fiduciaria 4-2022		205,048.54	205,048.54
20-may-22	Pago comisión fiduciaria 4- 2022	205,048.54		0.00
31-may-22	Provisión comisión fiduciaria 5-2022		218,858.97	218,858.97
16-jun-22	Pago comisión fiduciaria 5- 2022	218,858.97		0.00
30-jun-22	Provisión comisión fiduciaria 6-2022		148,076.41	148,076.41
15-jul-22	Pago comisión fiduciaria 6- 2022	148,076.41		0.00
31-jul-22	Provisión comisión fiduciaria 7-2022		194,951.29	194,951.29
29-ago-22	Pago comisión fiduciaria 7- 2022	194,951.29		0.00
31-ago-22	Provisión comisión fiduciaria 8-2022		190,019.26	190,019.27
26-sep-22	Pago comisión fiduciaria 8- 2022	190,019.26		0.00
30-sep-22	Provisión comisión fiduciaria 9-2022		160,103.47	160,103.47
27-oct-22	Pago comisión fiduciaria 9- 2022	160,103.47		0.00
31-oct-22	Provisión comisión fiduciaria 10-2022		177,406.28	177,406.28
28-nov-22	Pago comisión fiduciaria 10- 2022	177,406.28		-
30-nov-22	Provisión comisión fiduciaria 11-2022		162,379.20	162,379.20
			<b>SALDO SEGÚN BALANCE</b>	<b>162,379.20</b>
			<b>DIFERENCIA</b>	<b>(0.00)</b>



FECHA	DESCRIPCION	DEBE	HABER	SALDO
31-oct-18	COMISIÓN POR MORA MES OCTUBRE 2018		980,842.89	1,248,073.63
31-oct-18	HONORARIOS ABOGADOS	812,793.73		435,279.90
30-nov-18	COMISIÓN POR MORA MES NOVIEMBRE 2018		261,093.15	696,373.05
30-nov-18	HONORARIOS ABOGADOS	375,472.54		320,900.51
31-dic-18	COMISIÓN POR MORA MES DICIEMBRE 2018		230,889.12	551,789.63
31-dic-18	HONORARIOS ABOGADOS	232,834.59		318,955.04
31-ene-19	COMISIÓN POR MORA MES ENERO 2019		186,024.13	504,979.17
31-ene-19	HONORARIOS ABOGADOS	244,565.37		260,413.80
28-feb-19	COMISIÓN POR MORA MES FEBRERO 2019		242,956.62	503,370.42
28-feb-19	HONORARIOS ABOGADOS	212,121.97		291,248.45
29-mar-19	COMISIÓN POR MORA MES MARZO 2019		169,404.03	460,652.48
29-mar-19	HONORARIOS ABOGADOS	340,095.47		120,557.01
30-abr-19	COMISIÓN POR MORA MES ABRIL 2019	175,317.01		(54,760.00)
30-abr-19	HONORARIOS ABOGADOS		141,731.74	86,971.74
31-may-19	COMISIÓN POR MORA MES MAYO 2019		165,286.72	252,258.46
31-may-19	HONORARIOS ABOGADOS	167,048.25		85,210.21
30-jun-19	COMISIÓN POR MORA MES JUNIO 2019		223,982.73	309,192.94
30-jun-19	HONORARIOS ABOGADOS	161,707.42		147,485.52
31-jul-19	COMISIÓN POR MORA MES JULIO 2019		162,090.21	309,575.73
31-jul-19	HONORARIOS ABOGADOS	219,641.69		89,934.04
31-ago-19	COMISIÓN POR MORA MES AGOSTO 2019		231,101.40	321,035.44
31-ago-19	HONORARIOS ABOGADOS	151,664.44		169,371.00
30-sep-19	COMISIÓN POR MORA MES SEPT 2019		240,396.58	409,767.58
30-sep-19	HONORARIOS ABOGADOS	372,537.06		37,370.52
31-oct-19	COMISIÓN POR MORA MES OCT 2019		170,476.75	207,707.27
31-oct-19	HONORARIOS ABOGADOS	157,210.97		50,496.30
30-nov-19	COMISIÓN POR MORA MES NOV 2019		162,004.19	212,500.49
30-nov-19	HONORARIOS ABOGADOS	124,305.90		88,194.59
31-dic-19	COMISIÓN POR MORA MES DIC 2019		120,564.65	208,759.24
31-dic-19	HONORARIOS ABOGADOS	199,298.24		9,461.00
31-ene-20	COMISIÓN POR MORA 01-2020		114,924.31	124,385.31
31-ene-20	HONORARIOS ABOGADOS 01-2020	71,125.58		53,259.73
29-feb-20	COMISIÓN POR MORA 02-2020		121,309.86	174,569.59
29-feb-20	HONORARIOS ABOGADOS 02-2020	115,324.70		59,244.89
31-mar-20	COMISIÓN POR MORA 03-2020		89,834.88	149,079.77
31-mar-20	HONORARIOS ABOGADOS 03-2020	93,911.62		55,168.15
30-abr-20	COMISIÓN POR MORA 04-2020		12,004.63	67,172.78
30-abr-20	HONORARIOS ABOGADOS 04-2020	61,067.75		6,105.03
31-may-20	COMISIÓN POR MORA 05-2020	14,429.88		(8,324.85)
31-may-20	HONORARIOS ABOGADOS 05-2020		11,540.67	3,215.82
30-jun-20	COMISIÓN POR MORA 06-2020		30,789.96	34,005.78
30-jun-20	HONORARIOS ABOGADOS 06-2020	31,904.22		2,101.56
31-jul-20	COMISIÓN POR MORA 07-2020	16,972.84		(14,871.28)
31-jul-20	HONORARIOS ABOGADOS 07-2020		43,635.19	28,763.91
31-ago-20	COMISIÓN POR MORA 08-2020	28,799.38		(35.47)
31-ago-20	HONORARIOS ABOGADOS 08-2020		40,077.99	40,042.52
30-sep-20	COMISIÓN POR MORA 09-2020		47,097.86	87,140.38
30-sep-20	HONORARIOS ABOGADOS 09-2020	59,470.77		27,669.61
31-oct-20	COMISIÓN POR MORA 10-2020		112,207.05	139,876.66
31-oct-20	HONORARIOS ABOGADOS 10-2020	95,893.46		43,983.20
24-nov-20	COMISIÓN POR MORA 11-2020		87,712.10	131,695.30
30-nov-20	HONORARIOS ABOGADOS 11-2020	81,131.73		50,563.57
31-dic-20	COMISIÓN POR MORA 12-2020		158,457.73	209,021.30
31-dic-20	HONORARIOS ABOGADOS 12-2020	161,334.47		47,686.83
31-ene-21	COMISIÓN POR MORA 01-2021		94,420.57	142,107.40
31-ene-21	HONORARIOS ABOGADOS 01-2021	61,422.50		80,684.90
28-feb-21	COMISIÓN POR MORA 02-2021		61,323.70	142,008.60
28-feb-21	HONORARIOS ABOGADOS 02-2021	93,867.46		48,141.14
31-mar-21	COMISIÓN POR MORA 03-2021		154,772.36	202,913.50
31-mar-21	HONORARIOS ABOGADOS 03-2021	165,384.16		37,529.34
30-abr-21	COMISIÓN POR MORA 04-2021		77,297.42	114,826.76
30-abr-21	HONORARIOS ABOGADOS 04-2021	62,720.50		52,106.26
31-may-21	COMISIÓN POR MORA 05-2021		182,249.50	234,355.76
31-may-21	HONORARIOS ABOGADOS 05-2021	58,344.97		176,010.79
30-jun-21	COMISIÓN POR MORA 06-2021		258,206.37	434,217.16
30-jun-21	PAGO LEXCO GESTIÓN EXTRAJUDICIAL	42,494.25		391,722.91
30-jun-21	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTIÓN JUDICIAL	274,929.91		116,793.00
31-jul-21	PAGO LEXCO GESTIÓN EXTRAJUDICIAL	42,509.86		74,283.14
31-jul-21	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTIÓN JUDICIAL	150,446.79		(76,163.65)
31-jul-21	COMISIÓN POR MORA 07-2021		101,339.88	25,176.23
31-ago-21	PAGO LEXCO GESTIÓN EXTRAJUDICIAL	40,383.81		(15,207.58)
31-ago-21	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTIÓN JUDICIAL	72,512.53		(87,721.11)
31-ago-21	COMISIÓN POR MORA 08-2021		137,325.09	49,604.98
30-sep-21	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTIÓN JUDICIAL	30,841.94		18,763.04
30-sep-21	PAGO LEXCO GESTIÓN EXTRAJUDICIAL	36,363.47		(17,600.43)
30-sep-21	COMISIÓN POR MORA 09-2021		49,286.57	31,686.14
31-oct-21	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTIÓN JUDICIAL	28,483.04		3,203.10
31-oct-21	PAGO LEXCO GESTIÓN EXTRAJUDICIAL	28,538.26		(25,335.16)
31-oct-21	COMISIÓN POR MORA 10-2021		66,997.11	41,661.95
30-nov-21	PAGO LEXCO GESTIÓN EXTRAJUDICIAL	30,257.94		11,404.01
30-nov-21	COMISIÓN POR MORA 10-2021		65,661.90	77,065.91
30-nov-21	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTIÓN JUDICIAL	52,902.05		24,163.86
31-dic-21	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTIÓN JUDICIAL	74,630.44		(50,466.58)
31-dic-21	PAGO LEXCO GESTIÓN EXTRAJUDICIAL	28,067.67		(78,534.25)
31-dic-21	COMISIÓN POR MORA 12-2021		118,801.74	40,267.49
31-ene-22	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTIÓN JUDICIAL	25,302.11		14,965.38
31-ene-22	PAGO LEXCO GESTIÓN EXTRAJUDICIAL	36,824.97		(21,859.59)
31-ene-22	COMISIÓN POR MORA 1-2022		72,454.45	50,594.86
28-feb-22	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTIÓN JUDICIAL	52,926.47		(2,331.61)
28-feb-22	PAGO LEXCO GESTIÓN EXTRAJUDICIAL	23,222.56		(25,554.17)
28-feb-22	COMISIÓN POR MORA 2-2022		75,457.17	49,903.00
31-mar-22	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTIÓN JUDICIAL	64,340.44		(14,437.44)
31-mar-22	PAGO LEXCO GESTIÓN EXTRAJUDICIAL	25,093.38		(39,530.82)
31-mar-22	PAGO LEXCO GESTIÓN EXTRAJUDICIAL	15,165.42		(54,696.24)
31-mar-22	COMISIÓN POR MORA 3-2022		137,867.18	83,170.94
30-abr-22	PAGO LEXCO GESTIÓN EXTRAJUDICIAL	76,035.65		7,135.29
30-abr-22	PAGO LEXCO GESTIÓN EXTRAJUDICIAL	34,555.93		(27,420.64)
30-abr-22	COMISIÓN POR MORA 4-2022		42,477.65	15,057.01
31-may-22	PAGO LEXCO GESTIÓN EXTRAJUDICIAL	54,811.93		(39,754.92)
31-may-22	COMISIÓN POR MORA 5-2022		92,637.00	52,882.08
30-jun-22	PAGO LEXCO GESTIÓN EXTRAJUDICIAL	61,847.96		(8,965.88)
30-jun-22	COMISIÓN POR MORA 6-2022		21,655.27	12,689.39
15-jul-22	PAGO LEXCO GESTIÓN EXTRAJUDICIAL	29,440.79		(16,751.40)
31-jul-22	COMISIÓN POR MORA 7-2022		33,603.47	16,852.07
31-ago-22	PAGO LEXCO GESTIÓN EXTRAJUDICIAL	26,597.18		(9,745.11)
31-ago-22	COMISIÓN POR MORA 8-2022		55,421.41	45,676.30
30-sep-22	PAGO LEXCO GESTIÓN EXTRAJUDICIAL	43,346.01		2,330.29
30-sep-22	COMISIÓN POR MORA 9-2022		34,543.61	36,873.90
31-oct-22	PAGO LEXCO GESTIÓN EXTRAJUDICIAL	38,876.25		(2,002.35)
31-oct-22	COMISIÓN POR MORA 10-2022		28,756.25	26,753.90
30-nov-22	PAGO LEXCO GESTIÓN EXTRAJUDICIAL		31,461.82	58,215.72
30-nov-22	COMISIÓN POR MORA 11-2022	23,503.41		34,712.31

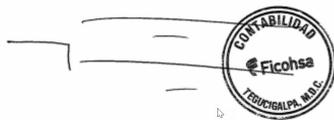


SALDO SEGÚN BALANCE **34,712.31**  
DIFERENCIA **0.00**

Plan INJUPE	FECHA	DESCRIPCION	DIERE	HABER	SALDO
	30 Jun 18	Pagos recibidos de Seguro de Vida junio 2018		54,583.85	3,056,707.80
	30 Jun 18	Pagos recibidos de Seguro de Daños junio 2018		50,562.49	3,077,270.29
	31 Jul 18	Pagos recibidos de Seguro de Vida julio 2018		112,983.48	3,202,253.77
	31 Jul 18	Pagos recibidos de Seguro de Daños julio 2018		58,066.61	3,278,320.38
	31 ago 18	Pagos recibidos de Seguro de Vida agosto 2018		95,418.25	3,373,738.63
	31 ago 18	Pagos recibidos de Seguro de Daños agosto 2018		50,548.00	3,424,286.63
	28 sep 18	Pagos recibidos de Seguro de Vida Septiembre 2018		78,740.74	3,503,027.37
	28 sep 18	Pagos recibidos de Seguro de Daños Septiembre 2018		42,094.16	3,545,121.53
	31 oct 18	Pagos recibidos de Seguro de Vida Octubre 2018		106,179.84	3,651,301.37
	31 oct 18	Pagos recibidos de Seguro de Daños Octubre 2018		56,894.43	3,708,195.80
	30 nov 18	Pagos recibidos de Seguro de Vida Noviembre 2018		101,122.89	3,809,318.69
	30 nov 18	Pagos recibidos de Seguro de Daños Noviembre 2018		52,243.71	3,861,562.40
	31 dic 18	Pagos recibidos de Seguro de Vida Diciembre 2018		99,589.92	3,961,152.32
	31 dic 18	Pagos recibidos de Seguro de Daños Diciembre 2018		65,559.27	4,026,711.59
	28 dic 18	Renovación Pólizas Colectivas 2018-2019	889,271.28		3,137,440.31
	31 ene 19	Pagos recibidos de Seguro de Vida Enero 2019		84,735.21	3,222,175.52
	31 ene 19	Pagos recibidos de Seguro de Daños Enero 2019		47,583.18	3,269,758.70
	28 Feb 19	Pagos recibidos de Seguro de Vida Febrero 2019		83,384.55	3,353,143.25
	28 Feb 19	Pagos recibidos de Seguro de Daños Febrero 2019		46,232.51	3,399,375.76
	4 Feb 19	Renovación Pólizas Colectivas 2018-2019	133,384.21		3,532,760.00
	29 mar 19	Pagos recibidos de Seguro de Vida Marzo 2019		76,131.74	3,608,891.74
	29 mar 19	Pagos recibidos de Seguro de Daños Marzo 2019		44,208.24	3,653,099.98
	18 mar 19	Renovación Pólizas Colectivas 2018-2019	133,384.21		3,786,484.19
	30 abr 19	Pagos recibidos de Seguro de Vida Abril 2019		74,369.11	3,860,853.30
	30 abr 19	Pagos recibidos de Seguro de Daños Abril 2019		45,058.11	3,905,911.41
	24 abr 19	Renovación Pólizas Colectivas 2018-2019	266,768.42		3,679,143.00
	31 may 19	Pagos recibidos de Seguro de Vida Mayo 2019		71,887.45	3,751,030.45
	31 may 19	Pagos recibidos de Seguro de Daños Mayo 2019		42,484.24	3,793,514.69
	30 Jun 19	Pagos recibidos de Seguro de Vida junio 2019		72,202.13	3,865,716.82
	30 Jun 19	Pagos recibidos de Seguro de Daños junio 2019		42,575.46	3,908,292.28
	30 Jun 19	Pago de Seguro FIDUCIARIA Seguros	10,882.28		3,919,174.56
	31 Jul 19	Pagos recibidos de Seguro de Vida julio 2019		65,497.57	3,984,672.13
	31 Jul 19	Pagos recibidos de Seguro de Daños julio 2019		43,043.53	4,027,715.66
	31 Jul 19	Pagos de Seguros FIDUCIARIA Seguros	650.46		4,034,366.12
	31 ago 19	Pagos recibidos de Seguro de Vida agosto 2019		60,779.43	4,095,145.55
	31 ago 19	Pagos recibidos de Seguro de Daños agosto 2019		39,304.40	4,134,450.00
	31 ago 19	PRIMA PÓLIZA SEGURO FIDUCIARIA	215.04		4,134,665.04
	30 sep 19	Pagos recibidos de Seguro de Vida Septiembre 2019		65,116.49	4,200,781.53
	30 sep 19	Pagos recibidos de Seguro de Daños Septiembre 2019		42,250.86	4,243,032.39
	30 sep 19	PRIMA PÓLIZA DE SEGURO 000-000-0008144	314.41		4,243,346.80
	30 sep 19	PRIMA PÓLIZA DE SEGURO 000-000-0008144	314.41		4,243,661.21
	31 oct 19	Pagos recibidos de Seguro de Vida Oct 2019		7,941.50	4,251,602.71
	31 oct 19	Pagos recibidos de Seguro de Daños Oct 2019		37,951.50	4,289,554.21
	31 oct 19	Pagos recibidos de Seguro de Vida Oct 2019		38,184.67	4,327,738.88
	30 oct 19	Pagos recibidos de Seguro de Daños Oct 2019	333,023.17		4,660,762.05
	30 oct 19	Pagos de Inclusion de Póliza de Incomodidad	720,715.55		2,939,046.50
	30 nov 19	Pagos recibidos de Seguro de Vida Nov 2019		56,303.26	2,995,349.76
	30 nov 19	Pagos recibidos de Seguro de Daños Nov 2019		36,704.24	3,032,054.00
	31 dic 19	PRESTAMO 21 450-9119 (R0106001)	1,488.11		2,993,565.89
	31 dic 19	Pagos recibidos de Seguro de Vida Dic 2019		64,310.51	3,057,876.40
	31 dic 19	Pagos recibidos de Seguro de Daños Dic 2019		40,213.39	3,098,089.79
	31 ene 20	Pagos recibidos de Seguro de Vida 01-2020		43,440.25	3,141,530.04
	31 ene 20	Pagos recibidos de Seguro de Daños 01-2020		30,999.00	3,172,529.04
	29 Feb 20	Pagos recibidos de Seguro de Vida 02-2020		43,945.90	3,216,474.94
	29 Feb 20	Pagos recibidos de Seguro de Daños 02-2020		29,671.07	3,246,146.01
	29 Feb 20	CUENTA POR PAGAR ASEGURADORA POR PAGO SEGURO V Y D ( 21-460-218491 )	29,671.07		3,275,817.08
	29 Feb 20	CUENTA POR PAGAR ASEGURADORA POR PAGO SEGURO V Y D ( 21-460-218491 )	29,671.07		3,305,488.15
	31 mar 20	Pagos recibidos de Seguro de Vida 03-2020		23,742.02	3,329,230.17
	31 mar 20	Pagos recibidos de Seguro de Daños 03-2020		17,722.24	3,346,952.41
	30 abr 20	Pagos recibidos de Seguro de Vida 04-2020		46,560.81	3,393,513.22
	30 abr 20	Pagos recibidos de Seguro de Daños 04-2020		11,932.89	3,405,446.11
	31 may 20	Pagos recibidos de Seguro de Vida 05-2020		16,444.40	3,421,890.51
	31 may 20	Pagos recibidos de Seguro de Daños 05-2020		12,043.11	3,433,933.62
	30 Jun 20	Seguro Prestamo 21 450-24158	7,811.02		3,441,744.64
	30 Jun 20	Pagos recibidos de Seguro de Vida 06-2020		21,613.89	3,463,358.53
	30 Jun 20	Pagos recibidos de Seguro de Daños 06-2020		13,685.38	3,477,043.91
	31 Jul 20	Pagos recibidos de Seguro de Vida 07-2020		44,733.08	3,521,776.99
	31 Jul 20	Pagos recibidos de Seguro de Daños 07-2020		19,798.24	3,541,575.23
	31 ago 20	Pagos recibidos de Seguro de Vida 08-2020		34,454.34	3,576,029.57
	31 ago 20	Pagos recibidos de Seguro de Daños 08-2020		26,981.41	3,603,010.98
	30 sep 20	Pagos recibidos de Seguro de Vida 09-2020		39,804.58	3,642,815.56
	30 sep 20	Pagos recibidos de Seguro de Daños 09-2020		28,513.40	3,671,328.96
	8 oct 20	RENOVACION PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO S001 20000032085 06-SEP-20 AL 26-SEP-21	453,082.23		2,942,882.21
	8 oct 20	RENOVACION PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO S001 20000032085 06-SEP-20 AL 26-SEP-21	259,756.79		2,683,125.42
	31 oct 20	Pagos recibidos de Seguro de Vida 10-2020		46,231.75	2,729,357.17
	31 oct 20	Pagos recibidos de Seguro de Daños 10-2020		30,999.00	2,760,356.17
	30 nov 20	Pagos recibidos de Seguro de Vida 11-2020		37,656.47	2,798,012.64
	30 nov 20	Pagos recibidos de Seguro de Daños 11-2020		27,084.44	2,825,097.08
	31 dic 20	Pagos recibidos de Seguro de Vida 12-2020		53,138.05	2,878,235.13
	31 dic 20	Pagos recibidos de Seguro de Daños 12-2020		32,282.28	2,910,517.41
	31 dic 20	PRIMA SEGUROS VIDA Y DAÑO RESIDENCIAL CAROLINA LUISA HERNANDEZ	4,203.20		2,914,720.61
	31 ene 21	Pagos recibidos de Seguro de Vida 01-2021		31,139.05	2,945,859.66
	31 ene 21	Pagos recibidos de Seguro de Daños 01-2021		24,882.25	2,970,741.91
	31 ene 21	SEGUROS VIDA Y DAÑO VENTA DE ACTIVO EVENTUAL ADRIANA CAROLINA MORALES	2,867.57		2,973,609.48
	31 ene 21	SEGUROS VIDA Y DAÑO RES CERRO VERDE BLOQUE 30, LOFE 27, BARRIO SAN CARLOS DE GARY GONZALEZ LEONIS HERNANDEZ	3,907.00		2,977,516.48
	31 ene 21	SEGUROS VIDA Y DAÑO RES SAN CARLOS BLOQUE 40, LOFE 17, HUACABO LÓPEZ PERDOMO	1,792.00		2,979,308.48
	31 ene 21	SEGUROS VIDA Y DAÑO RES Santa Martha Bloque 51, Lote 01, Franklin	2,638.00		2,981,946.48
	31 ene 21	Bloque 27, Lote R20	2,638.00		2,984,584.48
	28 Feb 21	Pagos recibidos de Seguro de Vida 02-2021		26,319.61	3,010,904.09
	28 Feb 21	Pagos recibidos de Seguro de Daños 02-2021		22,263.03	3,033,167.12
	31 mar 21	Pagos recibidos de Seguro de Vida 03-2021		44,513.07	3,077,680.19
	31 mar 21	Pagos recibidos de Seguro de Daños 03-2021		36,144.47	3,113,824.66
	31 mar 21	SEGUROS VIDA Y DAÑO VENTA DE ACTIVO EVENTUAL Res Cerro Verde Bloque 10, Zona 12, Lote 06, BENY FERNANDO ALVARADO DAVILA	2,215.00		3,116,039.66
	30 abr 21	Pagos recibidos de Seguro de Vida 04-2021		34,724.74	3,150,764.40
	30 abr 21	Pagos recibidos de Seguro de Daños 04-2021		28,122.92	3,178,887.32
	30 abr 21	SEGUROS	2,484.00		3,181,371.32
	30 abr 21	SEGUROS	1,933.00		3,183,304.32
	31 may 21	Pagos recibidos de Seguro de Vida 05-2021		35,666.18	3,218,970.50
	31 may 21	Pagos recibidos de Seguro de Daños 05-2021		30,126.54	3,249,097.04
	31 may 21	PRIMA SEGUROS VIDA Y DAÑO RESIDENCIAL CAROLINA LUISA HERNANDEZ	3,337.53		3,252,434.57
	31 may 21	SEGURO ETYLA VERGARA MARTINEZ RAMIREZ	2,975.00		3,255,409.57
	30 Jun 21	Pagos recibidos de Seguro de Vida 06-2021		46,453.02	3,301,862.59
	30 Jun 21	Pagos recibidos de Seguro de Daños 06-2021		39,335.40	3,341,198.00
	30 Jun 21	SEGURO POR VENTA DE ACTIVO EVENTUAL ALBA 01-21	17,583.02		3,358,781.02
	31 Jul 21	Pagos recibidos de Seguro de Vida 07-2021		37,818.24	3,396,599.26
	31 Jul 21	Pagos recibidos de Seguro de Daños 07-2021		35,568.28	3,432,167.54
	31 Jul 21	SEGUROS POR VENTA DE ACTIVO EVENTUAL ALBA 07-21	4,444.00		3,436,611.54
	31 ago 21	Pagos recibidos de Seguro de Vida 08-2021		32,855.83	3,469,467.37
	31 ago 21	Pagos recibidos de Seguro de Daños 08-2021		27,124.06	3,496,591.43
	31 ago 21	SEGUROS POR VENTA DE ACTIVO EVENTUAL ALBA 08-21	3,817.50		3,500,408.93
	30 sep 21	Pagos recibidos de Seguro de Vida 09-2021		32,514.26	3,532,923.19
	30 sep 21	Pagos recibidos de Seguro de Daños 09-2021		26,576.31	3,559,499.50
	30 sep 21	PRIMA SEGUROS VIDA Y DAÑO RESIDENCIAL SANTA MARTHA BLOQUE 02, LOFE 01	4,484.00		3,563,983.50
	31 oct 21	Pagos recibidos de Seguro de Vida 10-2021		27,927.75	3,591,911.25
	31 oct 21	Pagos recibidos de Seguro de Daños 10-2021		23,538.08	3,615,449.33
	31 oct 21	PRIMA SEGUROS VIDA Y DAÑO RESIDENCIAL CAROLINA LUISA HERNANDEZ	3,800.45		3,619,249.78
	31 oct 21	PRIMA SEGUROS VIDA Y DAÑO RESIDENCIAL CAROLINA LUISA HERNANDEZ	3,800.45		3,623,050.23
	30 nov 21	Pagos recibidos de Seguro de Vida 11-2021		27,465.11	3,650,515.34
	30 nov 21	Pagos recibidos de Seguro de Daños 11-2021		27,465.11	3,677,980.45
	30 nov 21	PRIMA SEGUROS VIDA Y DAÑO RESIDENCIAL CAROLINA LUISA HERNANDEZ	3,061.00		3,681,041.45
	30 nov 21	PRIMA SEGUROS VIDA Y DAÑO RESIDENCIAL CAROLINA LUISA HERNANDEZ	3,061.00		3,684,102.45
	31 dic 21	Pagos recibidos de Seguro de Vida 12-2021		3,061.00	3,687,163.45
	31 dic 21	Pagos recibidos de Seguro de Daños 12-2021		3,061.00	3,690,224.45
	31 dic 21	PRIMA SEGUROS VIDA Y DAÑO RESIDENCIAL CAROLINA LUISA HERNANDEZ	2,817.50		3,693,041.95
	31 dic 21	PRIMA SEGUROS VIDA Y DAÑO RESIDENCIAL CAROLINA LUISA HERNANDEZ	2,817.50		3,695,859.45
	31 ene 22	Pagos recibidos de Seguro de Vida 01-2022		32,777.07	3,728,636.52
	31 ene 22	Pagos recibidos de Seguro de Daños 01-2022		27,440.62	3,756,077.14
	31 ene 22	PRIMA SEGUROS VIDA Y DAÑO RESIDENCIAL CAROLINA LUISA HERNANDEZ	2,817.50		3,758,894.64
	31 ene 22	PRIMA SEGUROS VIDA Y DAÑO RESIDENCIAL CAROLINA LUISA HERNANDEZ	2,817.50		3,761,712.14
	31 ene 22	PRIMA SEGUROS VIDA Y DAÑO RESIDENCIAL CAROLINA LUISA HERNANDEZ	2,817.50		3,764,529.64
	31 ene 22	PRIMA SEGUROS VIDA Y DAÑO RESIDENCIAL CAROLINA LUISA HERNANDEZ	2,817.50		3,767,347.14
	31 ene 22	PRIMA SEGUROS VIDA Y DAÑO RESIDENCIAL CAROLINA LUISA HERNANDEZ	2,817.50		3,770,164.64
	31 ene 22	PRIMA SEGUROS VIDA Y DAÑO RESIDENCIAL CAROLINA LUISA HERNANDEZ	2,817.50		3,772,982.14
	31 ene 22	PRIMA SEGUROS VIDA Y DAÑO RESIDENCIAL CAROLINA LUISA HERNANDEZ	2,817.50		3,775,799.64
	31 ene 22	PRIMA SEGUROS VIDA Y DAÑO RESIDENCIAL CAROLINA LUISA HERNANDEZ	2,817.50		3,778,617.14
	31 ene 22	PRIMA SEGUROS VIDA Y DAÑO RESIDENCIAL CAROLINA LUISA HERNANDEZ	2,817.50		3,781,434.64
	31 ene 22	PRIMA SEGUROS VIDA Y DAÑO RESIDENCIAL CAROLINA LUISA HERNANDEZ	2,817.50		3,784,252.14
	31 ene 22	PRIMA SEGUROS VIDA Y DAÑO RESIDENCIAL CAROLINA LUISA HERNANDEZ	2,817.50		3,787,069.64
	31 ene 22	PRIMA SEGUROS VIDA Y DAÑO RESIDENCIAL CAROLINA LUISA HERNANDEZ	2,817.50		3,789,887.14
	31 ene 22	PRIMA SEGUROS VIDA Y DAÑO RESIDENCIAL CAROLINA LUISA HERNANDEZ	2,817.50		3,792,704.64
	31 ene 22	PRIMA SEGUROS VIDA Y DAÑO RESIDENCIAL CAROLINA LUISA HERNANDEZ	2,817.50		3,795,522.14
	31 ene 22	PRIMA SEGUROS VIDA Y DAÑO RESIDENCIAL CAROLINA LUISA HERNANDEZ			

Plan: INJUPE

FECHA	DESCRIPCION	DEBE	HABER	SALDO
4-ene-08	Prima recibida		2,750.00	2,750.00
31-mar-08	Prima recibida ()		1,500.00	4,250.00
31-jul-08	Gastos Legales reventas de Jul-08 (Marcos Gabriel Lopez/Rolin David Lopez)	3,991.63	4,050.00	4,308.37
25-nov-10	Prima recibida ()		1,500.00	5,808.37
30-sep-11	Prima recibida ()		9,864.84	15,673.21
30-jul-12	Prima recibida ()		4,765.29	20,438.50
25-oct-27	Deposito sin identificar referencia TT17298NXHFZ TELMA YAMILETH DAVILA GOMEZ		3,126.00	23,564.50
20-nov-17	Deposito sin identificar referencia TT1732477FLD TELMA YAMILETH DAVILA GOMEZ		3,126.00	26,690.50
20-nov-17	Deposito sin identificar referencia TT17324QY11G TELMA YAMILETH DAVILA GOMEZ		1,000.00	27,690.50
31-ene-18	Complemento de Prima de Reventas Sra. Telma Casa bloque 10, zona 12, casa 8 Cerro verde		1,748.00	29,438.50
16-mar-18	Adelanto Prima inmueble San Carlos Bloque 21 casa 33; Reginaldo Perez Molina FT: TT18075ZG04H		25,000.00	54,438.50
30-abr-18	Reserva, prima complemento de la casa San Carlos b 21, casa 33		20,251.00	74,689.50
16-may-18	Reserva Prima Casa TT181363F4WJ		10,000.00	84,689.50
4-feb-19	Deposito por Identificar TT190352NRJ7		488.00	85,177.50
4-feb-19	Deposito por Identificar TT19035Q90K5		1,248.00	86,425.50
27-mar-19	Deposito Roberto Molina		6,000.00	92,425.50
31-mar-22	Impuesto sobre la cuenta	11.83		92,374.74
31-mar-22	RESERVA PRIMA POR VENTA CREDITO MANCUMUNADO DE VIVIENDA Res. Santa Martha Bloque 54A Lote 02, PENDIENTE DE RECIBIR FONDOS PARA REPARACION		45,300.00	137,674.74
30-abr-22	PAGO LIMPIEZA Y MANTTO ACTIVOS EVENTUALES		10,902.50	148,577.24
30-abr-22	Intereses sobre la cuenta		53.99	148,631.23
10-may-22	INGRESO POR IDENTIFICAR RECIBIDO FT22130D5DL0	188,016.92	191,984.42	152,598.73
31-may-22	Intereses sobre la cuenta		2,227.78	154,826.51
31-may-22	Impuesto sobre la cuenta	171.61		154,654.90
31-may-22	Recaudación 30-31 MAYO 2022	145,436.54	145,436.54	154,654.90
31-may-22	Complemento recaudo semana del 9 al 15 de Mayo	20,739.39	20,739.39	154,654.90
31-may-22	COMPLEMENTO RECAUDO SEMANA DEL 16 AL 22 DE MAYO	2,069.04	2,069.04	154,654.90
				154,654.90
30-jun-22	Intereses sobre la cuenta		1,375.36	156,030.26
30-jun-22	Impuesto sobre la cuenta	164.99		155,865.27
				155,865.27
31-jul-22	Intereses sobre la cuenta		1,479.08	157,344.35
31-jul-22	Impuesto sobre la cuenta	155.88		157,188.47
				157,188.47
31-ago-22	Intereses sobre la cuenta		1,683.83	158,872.30
31-ago-22	Impuesto sobre la cuenta	147.06		158,725.24
31-ago-22	Recaudación 29-31 AGOSTO 2022			158,725.24
31-ago-22	Ajuste préstamo 21-650-228305			158,725.24
30-sep-22	Recaudación 26-30 SEPTIEMBRE 2022			158,725.24
30-sep-22	VENTA DE CONTADO ACTIVO EVENTUAL 809010908		500.00	159,225.24
30-sep-22	VENTA DE CONTADO ACTIVO EVENTUAL 801081703		450,989.21	610,214.45
30-sep-22	Traslado Honorarios LEXCO por Gestion venta ACTIVO EVENTUAL 809010908 Verde Bloque zona 02 bloque 07 casa 01	17,500.00		592,714.45
30-sep-22	Traslado Honorarios LEXCO por Gestion venta de contado Bloque 02, Zona 01, Lote 09. ACTIVO EVENTUAL 801081703	22,549.46		570,164.99
30-sep-22	Intereses sobre la cuenta		3,522.07	573,687.06
30-sep-22	Impuesto sobre la cuenta	143.96		573,543.10
30-sep-22	APORTE PAGO SALDOS SERVICIOS BIENES INMUEBLES Y SERVICIOS PUBLICOS SAN JUAN BLOQUE 26 CASA 19		400.00	573,943.10
31-oct-22	PRESTAMO 206622 16-09-2022	3,791.41		570,151.69
31-oct-22	Intereses sobre la cuenta		4,233.10	574,384.79
31-oct-22	Impuesto sobre la cuenta	149.47		574,235.32
31-oct-22	Por re-venta de San Juan, Bloque 26, Casa 19 efectuado el 14/10/2022		550,000.00	1,124,235.32
31-oct-22	Traslado Honorarios LEXCO por venta de contado activo eventual ubicado en San Juan Bloque B-26 Casa 19	27,500.00		1,096,735.32
30-nov-22	Intereses sobre la cuenta		2,022.29	1,098,757.61
30-nov-22	Impuesto sobre la cuenta	168.13		1,098,589.48
30-nov-22	Recaudación 28-30 NOVIEMBRE 2022		123,117.77	1,221,707.25
<b>TOTAL</b>				<b>1,221,707.25</b>
		<b>SALDO SEGUN BALANCE DIFERENCIA</b>		<b>1,221,707.26</b>
				<b>(0.01)</b>



Results 1 - 49 of 49

**Entradas para Fechas Específicas**

**No. de Cuenta :** 155508 / 00120193708  
**Nombre de la Cuenta :** BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (INJUPE)  
**Moneda :** HNL  
**Cliente :** 999999  
**Fecha de Hoy :** 05 DEC 2022  
**Fecha Apertura :** 05 FEB 2003

**620,778.56**

Fecha de Posteo	Referencia	Descrpcion	No. de Cheque	Depósito	Retiro	Saldo		
01 NOV 2022	HNL150900004	Impuesto sobre Interes			-164.05	620,614.51	06:28	HN.BNDSRCOB
02 NOV 2022	FT22306381NR	Pago Prestamo Fideicomiso		40,949.29		661,563.80	02:55	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
02 NOV 2022	FT22306P6J63	Transferencia entre Cuentas			-5,954.48	655,609.32	16:54	HN.18193 AGN PRINCIPAL TGU
02 NOV 2022	FT2230631LPP	Transferencia entre Cuentas			-5,296.57	650,312.75	16:55	HN.18193 AGN PRINCIPAL TGU
02 NOV 2022	FT22306L6PDH	Transferencia entre Cuentas			-2,835.27	647,477.48	16:58	HN.18193 AGN PRINCIPAL TGU
02 NOV 2022	FT223062VTVS	Transferencia entre Cuentas			-2,338.18	645,139.30	16:58	HN.18193 AGN PRINCIPAL TGU
02 NOV 2022	FT22306G6W2V	Transferencia entre Cuentas			-6,472.21	638,667.09	16:59	HN.18193 AGN PRINCIPAL TGU
02 NOV 2022	FT22306PDZ51	Transferencia entre Cuentas			-5,416.16	633,250.93	17:00	HN.18193 AGN PRINCIPAL TGU
02 NOV 2022	FT22306FFWD6	Transferencia entre Cuentas			-245,394.01	387,856.92	17:02	HN.18193 AGN PRINCIPAL TGU
02 NOV 2022	FT22306SNH6L	Transferencia entre Cuentas			-59,791.88	328,065.04	17:02	HN.18193 AGN PRINCIPAL TGU
03 NOV 2022	FT22307KXWZM	Pago Prestamo Fideicomiso		29,730.94		357,795.98	03:28	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
04 NOV 2022	FT2230855VJ1	Pago Prestamo Fideicomiso		25,413.00		383,208.98	02:27	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
04 NOV 2022	FT22308W4G64	Transferencia entre Cuentas		85,790.37		468,999.35	13:53	HN.06864 VTN OPERATIVA TGU
07 NOV 2022	FT223114DDMS	Pago Prestamo Fideicomiso		29,236.98		498,236.33	03:00	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
07 NOV 2022	FT22311XRC4K	Transferencia entre Cuentas			-12,382.01	485,854.32	11:29	HN.23077 AGN PRINCIPAL TGU
08 NOV 2022	FT22312Q690P	Pago Prestamo Fideicomiso		32,622.53		518,476.85	03:11	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
08 NOV 2022	FT22312JKBYF	Transferencia entre Cuentas			-92,614.48	425,862.37	17:29	HN.18193 AGN PRINCIPAL TGU
09 NOV 2022	FT22313TWTCTJ	Pago Prestamo Fideicomiso		19,699.46		445,561.83	02:59	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
09 NOV 2022	FT22313LN9GW	Transferencia entre Cuentas			-4,084.28	441,477.55	10:28	HN.18193 AGN PRINCIPAL TGU
09 NOV 2022	FT223136F9F4	Transferencia entre Cuentas			-3,526.38	437,951.17	10:28	HN.18193 AGN PRINCIPAL TGU
10 NOV 2022	FT22314ZPJKD	Transferencia entre Cuentas		51,373.02		489,324.19	11:21	HN.23077 AGN PRINCIPAL TGU
11 NOV 2022	FT22315JSNJT	Pago Prestamo Fideicomiso		81,245.51		570,569.70	02:47	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
14 NOV 2022	FT22318L2QZF	Pago Prestamo Fideicomiso		20,185.00		590,754.70	02:45	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
15 NOV 2022	FT22319XCFSJ	Pago Prestamo Fideicomiso		68,262.97		659,017.67	03:03	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
15 NOV 2022	FT22319FM37K	Pagos a Terceros - DB			-168,080.00	490,937.67	16:50	HN.ITPMSV AGN PRINCIPAL TGU
16 NOV 2022	FT22320FB00G	Pago Prestamo Fideicomiso		41,018.63		531,956.30	02:29	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
17 NOV 2022	FT22321W42SY	Pago Prestamo Fideicomiso		27,462.13		559,418.43	03:31	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
17 NOV 2022	FT22321K592R	Transferencia entre Cuentas			-102,125.19	457,293.24	16:58	HN.18193 AGN PRINCIPAL TGU
17 NOV 2022	FT22321FGXSS	Transferencia entre Cuentas		102,125.19		559,418.43	17:22	HN.23188 AGN PRINCIPAL TGU
18 NOV 2022	FT22322C3ZNS	Pago Prestamo Fideicomiso		71,179.24		630,597.67	02:26	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
18 NOV 2022	FT22322712VD	Transferencia entre Cuentas			-6,420.00	624,177.67	12:04	HN.18193 AGN PRINCIPAL TGU
18 NOV 2022	FT223222KH30	Transferencia entre Cuentas			-0.68	624,176.99	16:14	HN.18193 AGN PRINCIPAL TGU
21 NOV 2022	FT22325T9V8Q	Pago Prestamo Fideicomiso		12,644.03		636,821.02	02:57	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
22 NOV 2022	FT2232610DP5	Pago Prestamo Fideicomiso		32,303.17		669,124.19	03:44	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
23 NOV 2022	FT22327L07XW	Pago Prestamo Fideicomiso		16,207.84		685,332.03	02:36	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
23 NOV 2022	FT22327S0QY6	Pagos a Terceros - DB			-9,024.77	676,307.26	10:12	HN.ITPMSV AGN PRINCIPAL TGU
23 NOV 2022	FT22327Y647T	Pagos a Terceros - DB			-13,416.44	662,890.82	10:13	HN.ITPMSV AGN PRINCIPAL TGU
23 NOV 2022	FT22327XH0L6	Transferencia entre Cuentas			-155,766.08	507,124.74	10:24	HN.18193 AGN PRINCIPAL TGU
24 NOV 2022	FT22328Z23K2	Pago Prestamo Fideicomiso		41,441.38		548,566.12	02:51	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
25 NOV 2022	FT223297J4ZZ	Pago Prestamo Fideicomiso		14,297.16		562,863.28	03:33	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
28 NOV 2022	FT22332NK0V1	Pago Prestamo Fideicomiso		14,479.39		577,342.67	03:09	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
28 NOV 2022	FT22332MZ15S	Pago de Comision			-177,406.28	399,936.39	13:24	HN.ITPMSV AGN PRINCIPAL TGU
28 NOV 2022	FT22332I52G5	Transferencia entre Cuentas		12,382.01		412,318.40	14:32	HN.18193 AGN PRINCIPAL TGU
29 NOV 2022	FT2233320S85	Pago Prestamo Fideicomiso		83,284.89		495,603.29	04:47	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
29 NOV 2022	FT223336CRQ5	Transferencia entre Cuentas			-3,749.72	491,853.57	16:52	HN.18193 AGN PRINCIPAL TGU
29 NOV 2022	FT22333KY8P0	Transferencia entre Cuentas			-3,159.33	488,694.24	16:52	HN.18193 AGN PRINCIPAL TGU
29 NOV 2022	FT2233385CR7	Pagos a Terceros - DB			-87,209.37	401,484.87	17:15	HN.ITPMSV AGN PRINCIPAL TGU
30 NOV 2022	FT22334J94I5	Pago Prestamo Fideicomiso		19,200.99		420,685.86	03:36	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
30 NOV 2022	155508-20221130	Credito por Intereses		1,299.56		421,985.42	00:40	HN.BNDSRCOB

**Total Depositos :** 973,834.68**Total Retiros:** -1,172,627.82**Saldo al Cierre :** 421,985.42**Totales:** Cheques--> 0 Nts.Debs.--> 24 Nts.Cred.--> 25 Nts.Regis--> 49 Visualizados --> 49

Results 1 - 16 of 16

**Entradas para Fechas Específicas**

**No. de Cuenta :** 200013109997  
**Nombre de la Cuenta :** BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑ  
**Moneda :** HNL  
**Cliente :** 999999  
**Fecha de Hoy :** 05 DEC 2022  
**Fecha Apertura :** 16 NOV 2021

**A la fecha :** 1,700,298.97

Fecha de Posteo	Referencia	Desercpcion	No. de Cheque	Depósito	Retiro	Saldo		
01 NOV 2022	HNL150900004	Impuesto sobre Interes			-4.08	1,700,294.89	05:38	HN.BNDSRCOB
02 NOV 2022	FT22306P6J63	Transferencia entre Cuentas		5,954.48		1,706,249.37	16:54	HN.18193 AGN PRINCIPAL TGU
02 NOV 2022	FT2230631LPF	Transferencia entre Cuentas		5,296.57		1,711,545.94	16:55	HN.18193 AGN PRINCIPAL TGU
02 NOV 2022	FT22306L6PDH	Transferencia entre Cuentas		2,835.27		1,714,381.21	16:58	HN.18193 AGN PRINCIPAL TGU
02 NOV 2022	FT223062VTVS	Transferencia entre Cuentas		2,338.18		1,716,719.39	16:58	HN.18193 AGN PRINCIPAL TGU
02 NOV 2022	FT22306G6W2V	Transferencia entre Cuentas		6,472.21		1,723,191.60	16:59	HN.18193 AGN PRINCIPAL TGU
02 NOV 2022	FT22306PDZ51	Transferencia entre Cuentas		5,416.16		1,728,607.76	17:00	HN.18193 AGN PRINCIPAL TGU
09 NOV 2022	FT22313LN9GW	Transferencia entre Cuentas		4,084.28		1,732,692.04	10:28	HN.18193 AGN PRINCIPAL TGU
09 NOV 2022	FT223136F9F4	Transferencia entre Cuentas		3,526.38		1,736,218.42	10:28	HN.18193 AGN PRINCIPAL TGU
23 NOV 2022	FT223278YWX5	Pagos a Terceros - CR		4,149.65		1,740,368.07	10:13	HN.ITPMSV AGN PRINCIPAL TGU
23 NOV 2022	FT223270D4CG	Pagos a Terceros - CR		4,875.12		1,745,243.19	10:13	HN.ITPMSV AGN PRINCIPAL TGU
23 NOV 2022	FT22327FBZ39	Pagos a Terceros - CR		7,060.00		1,752,303.19	10:15	HN.ITPMSV AGN PRINCIPAL TGU
23 NOV 2022	FT22327SCLV7	Pagos a Terceros - CR		6,356.44		1,758,659.63	10:15	HN.ITPMSV AGN PRINCIPAL TGU
29 NOV 2022	FT223336CRQ5	Transferencia entre Cuentas		3,749.72		1,762,409.35	16:52	HN.18193 AGN PRINCIPAL TGU
29 NOV 2022	FT22333KY8P0	Transferencia entre Cuentas		3,159.33		1,765,568.68	16:52	HN.18193 AGN PRINCIPAL TGU
30 NOV 2022	200013109997-20221130	Credito por Intereses		722.73		1,766,291.41	00:41	HN.BNDSRCOB

**Total Depositos :** 65,996.52

**Total Retiros:** -4.08

**Saldo al Cierre :** 1,766,291.41

**Totales:** Cheques--> 0 Nts.Debs.--> 1 Nts.Cred.--> 15 Nts.Regis--> 16 Visualizados --> 16

Results 1 - 43 of 43

**Entradas para Fechas Específicas**

**No. de Cuenta :** 160059 / 00120197311  
**Nombre de la Cuenta :** BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (INJUPE)  
**Moneda :** HNL  
**Cliente :** 999999  
**Fecha de Hoy :** 05 DEC 2022  
**Fecha Apertura :** 02 APR 2003

**32,753.90****A la fecha :**

Fecha de Posteo	Referencia	Descrpcion	No. de Cheque	Depósito	Retiro	Saldo	F			
01 NOV 2022	TT223052C314	Deposito de Efectivo		894.41		33,648.31		13:51	HN.24052	AGN PLAZA LIMA LIM
01 NOV 2022	TT22305Q409Y	Deposito de Efectivo		233.23		33,881.54		15:26	HN.28141	AGN CITY MALL SPS
01 NOV 2022	TT22305706YC	Deposito de Efectivo		136.30		34,017.84		15:47	HN.27517	AGN-ATB LOS ALAMOS SPS
02 NOV 2022	TT22306XB4XJ	Deposito de Efectivo		450.00		34,467.84		13:48	HN.23237	AGN PRINCIPAL SPS
03 NOV 2022	TT223079V4RT	Deposito de Efectivo		500.00		34,967.84		10:35	HN.29254	AGN-ATB LOS ALAMOS SPS
03 NOV 2022	TT2230786SH8	Deposito de Efectivo		200.00		35,167.84		14:14	HN.29166	AGN MEGAPLAZA SPS
04 NOV 2022	TT223087D5H1	Deposito de Efectivo		353.20		35,521.04		13:41	HN.29254	AGN-ATB LOS ALAMOS SPS
04 NOV 2022	TT22308BQH6H	Deposito de Efectivo		127.42		35,648.46		16:10	HN.28978	AGN-ATB LOS ALAMOS SPS
07 NOV 2022	TT223118L11L	Deposito de Efectivo		1,016.53		36,664.99		13:09	HN.29433	AGN-ATB SALIDA CORTES SPS
07 NOV 2022	TT22311GMDJF	Deposito de Efectivo		130.10		36,795.09		14:48	HN.24470	AGN DIUNSA SPS
08 NOV 2022	TT22312YM8GR	Deposito de Efectivo		270.10		37,065.19		11:31	HN.29166	AGN MEGAPLAZA SPS
08 NOV 2022	TT22312VHDGJ	Deposito de Efectivo		469.84		37,535.03		12:37	HN.22870	AGN-ATB SATELITE SPS
08 NOV 2022	TT22312VDXP1	Deposito de Efectivo		400.00		37,935.03		14:45	HN.21556	VTN L.C. LOS ALAMOS SPS
09 NOV 2022	TT223136F0XL	Deposito de Efectivo		5,409.76		43,344.79		11:36	HN.25530	AGN PRINCIPAL SPS
09 NOV 2022	TT22313XQCXH	Deposito de Efectivo		849.18		44,193.97		14:13	HN.22337	AGN L.C. PRADO ALTO SPS
10 NOV 2022	TT223143R7N1	Deposito de Efectivo		233.56		44,427.53		10:12	HN.26206	AGN CITY MALL SPS
10 NOV 2022	TT223146GJDX	Deposito de Efectivo		640.55		45,068.08		15:39	HN.29518	AGN DIUNSA SPS
14 NOV 2022	TT22318M5P6P	Deposito de Efectivo		1,270.20		46,338.28		10:18	HN.24071	AGN L.C. PRADO ALTO SPS
14 NOV 2022	FT22318T191J	Pagos a Terceros - DB			-1,671.00	44,667.28		12:41	HN.ITPMSV	AGN PRINCIPAL TGU
14 NOV 2022	TT22318GJWBQ	Deposito de Efectivo		500.00		45,167.28		10:22	HN.24583	AGN CITY MALL SPS
15 NOV 2022	TT223198FX67	Deposito de Efectivo		646.66		45,813.94		10:30	HN.24590	AGN MEGAPLAZA SPS
15 NOV 2022	TT22319FSRON	Deposito de Efectivo		301.00		46,114.94		12:13	HN.17832	AGN PLAZA PEDREGAL SPS
15 NOV 2022	TT22319XJ9HL	Deposito de Efectivo		469.12		46,584.06		14:56	HN.22878	AGN-ATB SATELITE SPS
15 NOV 2022	TT22319MP5VP	Deposito de Efectivo		300.00		46,884.06		16:02	HN.22526	AGN CHOLOMA CHM
16 NOV 2022	TT22320M7PQ8	Deposito de Efectivo		700.00		47,584.06		15:21	HN.28323	AGN PRINCIPAL SPS
17 NOV 2022	TT223213VY8J	Deposito de Efectivo		272.70		47,856.76		13:16	HN.21556	VTN L.C. LOS ALAMOS SPS
17 NOV 2022	TT22321S9XBM	Deposito de Efectivo		6,011.89		53,868.65		14:37	HN.23249	AGN PRINCIPAL SPS
17 NOV 2022	TT22321R08HH	Deposito de Efectivo		647.51		54,516.16		14:38	HN.23249	AGN PRINCIPAL SPS
17 NOV 2022	TT22321JDMF0	Deposito de Efectivo		977.42		55,493.58		15:51	HN.26422	AGN PLAZA CHOLOMA CHM
17 NOV 2022	FT22321K9HVD	Pagos a Terceros - DB			-9,450.40	46,043.18		16:48	HN.ITPMSV	AGN PRINCIPAL TGU
21 NOV 2022	FT2232555HNJ	Deposito en Corresponsal TENGO		1,000.00		47,043.18		11:06	HN.BNSVCCBT	AGN PRINCIPAL TGU
21 NOV 2022	TT22325J7J00	Deposito de Efectivo		500.00		47,543.18		11:14	HN.29147	AGN-ATB LOS ALAMOS SPS
22 NOV 2022	TT22326RH6RZ	Deposito de Efectivo		250.14		47,793.32		13:13	HN.24707	AGN-ATB SALIDA CORTES SPS
23 NOV 2022	TT22327DJ4MV	Deposito de Efectivo		1,079.98		48,873.30		14:18	HN.23249	AGN PRINCIPAL SPS
24 NOV 2022	TT22328JMJOI	Deposito de Efectivo		155.02		49,028.32		10:21	HN.23248	AGN PRINCIPAL SPS
28 NOV 2022	TT223326T38J	Deposito de Efectivo		245.00		49,273.32		10:07	HN.29254	AGN-ATB LOS ALAMOS SPS
28 NOV 2022	TT22332PXS32	Deposito de Efectivo		319.95		49,593.27		12:00	HN.27763	AGN DIUNSA SPS
28 NOV 2022	FT22332J52G5	Transferencia entre Cuentas			-12,382.01	37,211.26		14:32	HN.18193	AGN PRINCIPAL TGU
28 NOV 2022	TT22332L5R5	Deposito de Efectivo		308.15		37,519.41		15:12	HN.29433	AGN-ATB SALIDA CORTES SPS
28 NOV 2022	TT22332R5X8F	Deposito de Efectivo		545.00		38,064.41		15:49	HN.22526	AGN CHOLOMA CHM
28 NOV 2022	TT22332Z8SNC	Deposito de Efectivo		1,603.39		39,667.80		15:55	HN.23346	AGN PRINCIPAL SPS
29 NOV 2022	TT223338DC7R	Deposito de Efectivo		290.96		39,958.76		15:27	HN.21979	AGN EL CENTRO SPS
30 NOV 2022	TT223345ZPZJ	Deposito de Efectivo		753.55		40,712.31		11:54	HN.29507	AGN MEGAPLAZA SPS

**Total Depositos :** 31,461.82**Total Retiros:** -23,503.41**Saldo al Cierre :** 40,712.31**Totales:** Cheques--> 0 Nts.Debs.--> 3 Nts.Cred.--> 40 Nts.Reg--> 43 Visualizados --> 43

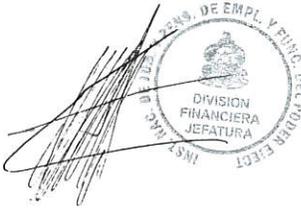
**MEMORANDUM**  
**DF-1028-2022**

**PARA:** LIC. DARIO SANCHEZ  
JEFE DEPTO. CONTABILIDAD

**DE:** LIC. EDWARD ESCOTO  
JEFE DIVISION DE FINANZAS

**ASUNTO:** INFORME DE CIERRE CARTERA ADMINISTRADA  
NOVIEMBRE 2022 BANCO FICOHSA /DEBITOS

**FECHA:** DICIEMBRE 20, 2022



DEPTO. ADMIN. CONTABLE  
RECIBIDO INJUPEMP  
2022/010/21PM1:41

Para el debido registro contable de los pagos por concepto de gastos varios correspondiente a la Cartera Administrada por Banco Ficohsa del mes de noviembre 2022, adjunto las copias de los oficios donde se solicita cada uno de los débitos.

Los valores registrados según el cierre del sistema, fueron conciliados con los oficios remitidos por el banco y estado de cuenta del INJUPEMP, enviados para su registro contable en el periodo comprendido en el mes de noviembre 2022:

DEBITOS		
FECHA	CONCEPTO	VALOR
17/11/2022	Pago según Oficio DF-1170-2022	L. 102,125.19
17/11/2022	Comision por transferencia Oficio DF-1170-2022	L. 20.00
<b>TOTAL DEBITOS</b>		<b>102,145.19</b>



CC.: Archivo



Titular: INST NAC DE JUB Y PENS DE LOS EMP P UBLICOS

Cuenta #	Moneda	Fecha del reporte	Balance
001201186448	Lempiras	01/12/2022	2797765.51

Movimientos

01/11/2022 - 30/11/2022

Movimientos

Fecha	Descripción	Número de referencia	N° Cheque	Débito	Crédito	Balance
02/11/2022	Transferencia entre Cuentas	FT22306FFWD6		0.00	245,394.01	2,335,705.72
02/11/2022	Transferencia entre Cuentas	FT22306SNH6L		0.00	59,791.88	2,395,497.60
08/11/2022	Transferencia entre Cuentas	FT22312JKBYF		0.00	92,614.48	2,488,112.08
15/11/2022	Pagos a Terceros - CR	FT22319NKXVP		0.00	168,080.00	2,656,192.08
17/11/2022	Transferencia entre Cuentas	FT22321FGXSS		102,125.19	0.00	2,554,066.89
17/11/2022	Pago de Comision	FT22321TFCHW		20.00	0.00	2,554,046.89
18/11/2022	Transferencia entre Cuentas	FT223222KH30		0.00	0.68	2,554,047.57
23/11/2022	Transferencia entre Cuentas	FT22327XH0L6		0.00	155,766.08	2,709,813.65
29/11/2022	Pagos a Terceros - CR	FT22333NTCH2		0.00	87,209.37	2,797,023.02
30/11/2022	Credito por Intereses	493015-20221130		0.00	742.49	2,797,765.51

Tegucigalpa, M.D.C.  
Noviembre 17, 2022

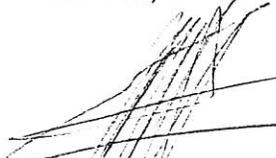
Licenciada  
DANIELLA VALDÉS  
BANCO FICOHSA  
Su oficina

Licenciada Valdés,

Por este medio solicitamos debitar de la Cuenta de Ahorros No. 01-201-186448 que mantiene el INJUPEMP en esa Entidad Bancaria la cantidad de **L102,125.19 (Ciento dos mil ciento veinticinco lempiras con 19/100 centavos)**, y transferir estos fondos a la Cuenta No. 001-201-93708 a nombre de Banco FICOHSA, en concepto de pago por horarios legales y costos procesales correspondiente a Uno (1) inmueble solicitado por el Departamento Fiduciario de Banco FICOHSA mediante Oficio FI-416-2022 de fecha 6 de noviembre de 2022:

No.	Descripcion	Pago Neto	ISV	Pago Total
1	Honorario Legales	L 100,000.00	N/A	L 100,000.00
2	Costos Procesales	L 2,125.19	N/A	L 2,125.19
TOTAL A DEBITAR		L102,125.19	L-	L102,125.19

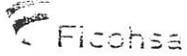
Atentamente,

  
**LIC. EDWARD ESCOTO**  
Jefe División Finanzas

  
**LIC. LOURDES BADOS**  
Jefe Departamento Tesorería

CC: Depto. Tesorería  
Depto. Contabilidad  
Archivo

Recibido  
17/11/22



**AUTORIZACIÓN DE DÉBITO A CUENTA ADMINISTRADA POR EL DEPARTAMENTO FIDUCIARIO  
PARA TRASLADOS ENTRE CUENTAS FICOHSA**  
Banco FICOHSA Honduras

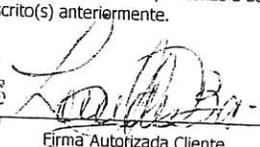
Nombre del Contrato: INJUPEMP		No. de Solicitud: 1000 2022-17-11 (001)	
Fecha de Autorización: 17 DE NOVIEMBRE DE 2022		Número de teléfono del solicitante: 2239-8000	
Cuenta a Debitar: 01-201-186448	Moneda a debitar: <input type="checkbox"/> HNL <input type="checkbox"/> USD <input type="checkbox"/> EUR <input type="checkbox"/> OTRA		
Monto total de la transacción: 102,125.19		Dirección: COL. LOMA LINDA NORTE, AVE LA FAO	
Monto total de la transacción (en letras): Ciento Dos Mil Ciento Veinticinco 19/100			

No.	Cuenta a Acreditar	Nombre del Beneficiario	Relación con el Beneficiario	Motivo del Crédito / Pago*	Monto
1	001-201-93708	BANCO FICOHSA	Otro (detallado en motivo de pago)	Pago por Honorarios Legales Oficio DF-No.1170-2022	100,000.00
2	001-201-93708	BANCO FICOHSA	Otro (detallado en motivo de pago)	Pago por Honorarios Legales Oficio DF-No.1170-2022	2,125.19
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
<b>Total:</b>					<b>102,125.19</b>

- \* Motivo del Crédito / Pago:**
- En caso de pagos por Proyectos, indicar el Proyecto y el Número de Estimación que se está pagando.
  - En caso de pagos a Proveedores, indicar el motivo del pago, así como el número de factura cancelada/abonada.

Yo, identificado como aparece al pie de la firma, declaro que la información suministrada en este documento es verídica y autorizo a Banco Ficohsa a realizar el débito a la cuenta administrada por el Departamento Fiduciario para efectuar el (los) traslado(s) descrito(s) anteriormente.

  
  
 Firma Autorizada Cliente  
 Nombre del Firmante: LIC. EDWARD ESCOTO  
 (JEFE DIVISION FINANZAS)

  
  
 Firma Autorizada Cliente  
 Nombre del Firmante: LIC. LOURDES BADOS  
 (JEFE DEPTO. TESORERIA)

\_\_\_\_\_  
 Firma Autorizada Cliente  
 Nombre del Firmante:

Tegucigalpa, M.D.C.  
Noviembre 17, 2022

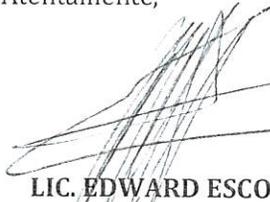
Licenciada  
DANIELLA VALDÉS  
BANCO FICOHSA  
Su oficina

Licenciada Valdés,

Por este medio solicitamos debitar de la Cuenta de Ahorros No. 01-201-186448 que mantiene el INJUPEMP en esa Entidad Bancaria la cantidad de **L102,125.19 (Ciento dos mil ciento veinticinco lempiras con 19/100 centavos)**, y transferir estos fondos a la Cuenta No. 001-201-93708 a nombre de Banco FICOHSA, en concepto de pago por horarios legales y costos procesales correspondiente a **Uno (1)** inmueble solicitado por el Departamento Fiduciario de Banco FICOHSA mediante Oficio FI-416-2022 de fecha 6 de noviembre de 2022:

No.	Descripcion	Pago Neto	ISV	Pago Total
1	Honorario Legales	L 100,000.00	N/A	L 100,000.00
2	Costos Procesales	L 2,125.19	N/A	L 2,125.19
TOTAL A DEBITAR		L102,125.19	L-	L102,125.19

Atentamente,

  
**LIC. EDWARD ESCOTO**  
Jefe División Finanzas



  
**LIC. LOURDES BADOS**  
Jefe Departamento Tesorería



CC: Depto. Tesorería  
Depto. Contabilidad  
Archivo



Recibido  
17/11/22  
11:45 AM  
Larissa Casco

Recibido  
17/11/22

I. DATOS GENERALES					
Nombre del Contrato:		INJUPEMP		No. de Solicitud:	
Fecha de Autorización:		17 DE NOVIEMBRE DE 2022		1000 2022-17-11 (001)	
Cuenta a Debitar:		01-201-186448		Número de teléfono del solicitante:	
				2239-8000	
Monto total de la transacción:		102,125.19		Moneda a debitar:	
				<input type="checkbox"/> HNL <input type="checkbox"/> USD <input type="checkbox"/> EUR <input type="checkbox"/> OTRA*	
Monto total de la transacción (en letras):		Ciento Dos Mil Ciento Veinticinco 19/100			
		Dirección: COL. LOMA LINDA NORTE, AVE LA FAO			
II. INFORMACIÓN DE CRÉDITOS A CUENTAS FICOHSA					
No.	Cuenta a Acreditar	Nombre del Beneficiario	Relación con el Beneficiario	Motivo del Crédito / Pago*	Monto
1	001-201-93708	BANCO FICOHSA	Otro (detallado en motivo de pago)	Pago por Honorarios Legales Oficio DF-No.1170-2022	100,000.00
2	001-201-93708	BANCO FICOHSA	Otro (detallado en motivo de pago)	Pago por Honorarios Legales Oficio DF-No.1170-2022	2,125.19
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
<b>Total:</b>					<b>102,125.19</b>

- \* Motivo del Crédito / Pago:**
- o En caso de pagos por Proyectos, indicar el Proyecto y el Número de Estimación que se está pagando.
  - o En caso de pagos a Proveedores, indicar el motivo del pago, así como el número de factura cancelada/abonada.

Yo, identificado como aparece al pie de la firma, declaro que la información suministrada en este documento es verídica y autorizo a Banco Ficohsa a realizar el débito a la cuenta administrada por el Departamento Fiduciario para efectuar el (los) traslado(s) descrito(s) anteriormente.



Firma Autorizada Cliente

Nombre del Firmante: LIC. EDWARD ESCOTO  
(JEFE DIVISION FINANZAS)



Firma Autorizada Cliente

Nombre del Firmante: LIC. LOURDES BADOS  
(JEFE DEPTO. TESORERIA)

\_\_\_\_\_  
 Firma Autorizada Cliente  
 Nombre del Firmante:

**Tegucigalpa, M.D.C.**
  
**Noviembre 17, 2022**

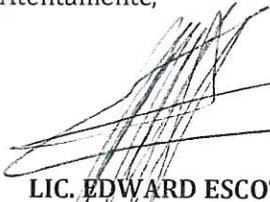
**Licenciada**
  
**DANIELLA VALDÉS**
  
**BANCO FICOHSA**
  
**Su oficina**

Licenciada Valdés,

Por este medio solicitamos debitar de la Cuenta de Ahorros No. 01-201-186448 que mantiene el INJUPEMP en esa Entidad Bancaria la cantidad de **L102,125.19 (Ciento dos mil ciento veinticinco lempiras con 19/100 centavos)**, y transferir estos fondos a la Cuenta No. 001-201-93708 a nombre de Banco FICOHSA, en concepto de pago por horarios legales y costos procesales correspondiente a **Uno (1)** inmueble solicitado por el Departamento Fiduciario de Banco FICOHSA mediante Oficio **FI-416-2022** de fecha 6 de noviembre de 2022:

No.	Descripcion	Pago Neto	ISV	Pago Total
1	Honorario Legales	L 100,000.00	N/A	L 100,000.00
2	Costos Procesales	L 2,125.19	N/A	L 2,125.19
<b>TOTAL A DEBITAR</b>		<b>L102,125.19</b>	<b>L-</b>	<b>L102,125.19</b>

Atentamente,

  
**LIC. EDWARD ESCOTO**
  
 Jefe División Finanzas

  
**LIC. LOURDES BADOS**
  
 Jefe Departamento Tesorería

CC: Depto. Tesorería
   
 Depto. Contabilidad
   
 Archivo



Recibido  
17/11/22

**AUTORIZACIÓN DE DÉBITO A CUENTA ADMINISTRADA POR EL DEPARTAMENTO FIDUCIARIO  
PARA TRASLADOS ENTRE CUENTAS FICOHSA**

Banco FICOHSA Honduras

<b>DATOS GENERALES</b>			
Nombre del Contrato: INJUPEMP		No. de Solicitud: 1000 2022-17-11 (001)	
Fecha de Autorización: 17 DE NOVIEMBRE DE 2022		Número de teléfono del solicitante: 2239-8000	
Cuenta a Debitar: 01-201-186448	Moneda a debitar: <input type="checkbox"/> HNL <input type="checkbox"/> USD <input type="checkbox"/> EUR <input type="checkbox"/> OTRA*		
Monto total de la transacción: 102,125.19	Dirección: COL. LOMA LINDA NORTE, AVE LA FAO		
Monto total de la transacción (en letras): Ciento Dos Mil Ciento Veinticinco 19/100			

No.	Cuenta a Acreditar	Nombre del Beneficiario	Relación con el Beneficiario	Motivo del Crédito / Pago*	Monto
1	001-201-93708	BANCO FICOHSA	Otro (detallado en motivo de pago)	Pago por Honorarios Legales Oficio DF-No.1170-2022	100,000.00
2	001-201-93708	BANCO FICOHSA	Otro (detallado en motivo de pago)	Pago por Honorarios Legales Oficio DF-No.1170-2022	2,125.19
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
<b>Total:</b>					<b>102,125.19</b>

**\* Motivo del Crédito / Pago:**

- o En caso de pagos por Proyectos, indicar el Proyecto y el Número de Estimación que se está pagando.
- o En caso de pagos a Proveedores, indicar el motivo del pago, así como el número de factura cancelada/abonada.

Yo, identificado como aparece al pie de la firma, declaro que la información suministrada en este documento es verídica y autorizo a Banco Ficohsa a realizar el débito a la cuenta administrada por el Departamento Fiduciario para efectuar el (los) traslado(s) descrito(s) anteriormente.



Firma Autorizada Cliente

Nombre del Firmante: LIC. EDWARD ESCOTO  
(JEFE DIVISION FINANZAS)



Firma Autorizada Cliente

Nombre del Firmante: LIC. LOURDES BADOS  
(JEFE DEPTO. TESORERIA)

\_\_\_\_\_  
Firma Autorizada Cliente

Nombre del Firmante:

1431-8073

(1)

ESCRITURA DE LA PROPIEDAD  
DE Presentada a las  
de hoy, fecha 25 FEB 2003  
del Diario Inmobiliario.  
LUGAR

REPUBLICA DE HONDURAS



DE LA PROPIEDAD  
Presentada a las 10 horas y 00 minutos  
de hoy, fecha 25 FEB 2003  
del Diario Inmobiliario.  
LUGAR Y FECHA  
25 FEB 2003



# TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

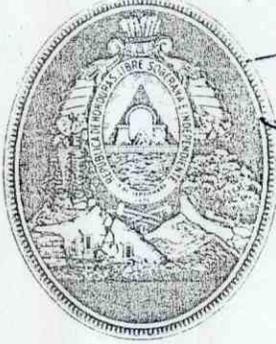
No. 01

De: **CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE  
PROMOCION, COMERCIALIZACION, VENTA Y  
ADMINISTRACION DE LA CARTERA HIPOTECARIA**

Otorgada por: **El Abogado DAVID ANTONIO MENDOZA  
LUPHAC, en su condición de Director Ejecutivo y  
Representante Legal del Luphac.**

A favor de: **BANCO BICOMSA, por intermedio de su  
Gerente General Licenciado JAVIER EDUARDO  
ATAJA PARAJ.**

AUTORIZADA POR EL NOTARIO  
**TITO ANIBAL MALDONADO ZELAYA  
BUFETE MALDONADO Y ASOCIADOS  
TECUCIGALPA, MDC.**  
NUEVE DE ENERO DEL 2003



SEGUNDA CLASE  
CINCUENTA CENTAVOS  
2000 - 2003



Nº 1549703

## TESTIMONIO

1  
2 **INSTRUMENTO NUMERO UNO (01).**- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del  
3 Distrito Central de Francisco Morazán, a los nueve días del mes de Enero del Dos Mil  
4 Tres. Ante Mi, **TITO ANIBAL MALDONADO ZELAYA**, Notario de este domicilio,  
5 miembro inscrito en el Colegio de Abogado de Honduras bajo el numero 01345;  
6 Comparece de una parte el señor **DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC**, mayor de  
7 edad, casado, Hondureño Abogado y Notario, de este domicilio, quien acciona en su  
8 condición de Director Ejecutivo y Representante Legal del **INSTITUTO NACIONAL**  
9 **DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y**  
10 **FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO, (INJUPEMP)**, Institución autónoma  
11 del Estado, creada mediante Decreto Legislativo Número ciento treinta y ocho (138) de  
12 fecha cinco (5) de Febrero de mil novecientos setenta y uno (1971), condición que  
13 acredita mediante la certificación del Acta número novecientos treinta (930) de la sesión  
14 extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de dicha entidad el día once (11) de  
15 Febrero de dos mil dos (2002), quien para todos los efectos de este Instrumento se  
16 denominará "**EL INSTITUTO**"; y de la otra el señor **JAVIER EDUARDO ATALA**  
17 **FARAJ**, hondureño, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de  
18 Empresas, y de este mismo vecindario, actuando en su condición de Vicepresidente  
19 Ejecutivo y Gerente General de **BANCO FINANCIERA COMERCIAL**  
20 **HONDUREÑA, S.A. "BANCO FICOHSA"**, también de este domicilio, sociedad  
21 constituida mediante Instrumento Público número cuarenta y dos (42), de fecha catorce  
22 (14) de junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994), autorizado ante los oficios del  
23 Notario **RAIMUNDO ORELLANA PINEDA** e inscrito en el asiento número diez (10)  
24 del Tomo trescientos once (311), del Libro de Comerciantes Sociales del Registro de la  
25 Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento Francisco Morazán; acredita su



condición con el Poder General de Administración otorgado a su favor mediante

1 Instrumento Público número cincuenta y tres (53), autorizado por el Notario  
 2 **RAIMUNDO ORELLANA PINEDA**, el día trece (13) de julio de mil novecientos  
 3 noventa y cuatro (1994), en el cual se le confieren amplias y suficientes facultades para  
 4 la celebración de este tipo de contratos, cuya primera copia fue inscrita en el asiento  
 5 número ochenta y dos (82) del tomo trescientos trece (313) del Libro y Registro  
 6 precitados, quien para todos los efectos de este Instrumento en lo sucesivo se  
 7 denominará "EL BANCO"; documentos que Yo, el Notario, doy fe de haber tenido a la  
 8 vista. Me aseguran los comparecientes hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus  
 9 derechos civiles, por lo que en forma libre y espontánea declaran: PRIMERO:  
 10 Manifiesta el Abogado **DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC**, en su condición  
 11 expresada, que su representado, "EL INSTITUTO", es legítimo propietario y está en  
 12 posesión de los siguientes inmuebles que se describen a continuación: 1.- Terreno  
 13 **Santa Martha**: Con un área de doscientos noventa y un mil cuatrocientos diecinueve  
 14 metros cuadrados con noventa y seis centésimas de metro cuadrado (291,419.96M2),  
 15 equivalentes a cuatrocientas diecisiete mil novecientos setenta varas cuadradas con  
 16 ochenta y tres centésimas de vara cuadrada (417,970.83Vr2), localizado en la ciudad de  
 17 San Pedro Sula, con los límites generales siguientes: Al Norte, con terreno propiedad de  
 18 la Compañía Distribuidora y Transporte Alvarado Medina, S. De R.L. de Fernando  
 19 Naranjo y los herederos Felipe Zelaya; Al Sur, con terreno propiedad de Martha Emilia  
 20 Sabillón; Al Este, con terreno propiedad de Martha Emilia Sabillón; y al Oeste, con el  
 21 borde del Río Blanco; dicho inmueble lo adquirió por compra hecha a la Compañía  
 22 Nacional de Ingenieros, S.A., tal como consta en la Escritura Pública Número  
 23 quinientos ochenta y cinco (585), autorizada en la Ciudad de San Pedro Sula,  
 24 Departamento de Cortés, en fecha treinta y uno (31) de Diciembre de mil novecientos  
 25



SEGUNDA CLASE  
CINCUENTA CENTAVOS  
2000 - 2003

4

Tegucigalpa, 9 de Enero 2003  
  
 [Signature]

Nº 1549703

noventa y tres (1993), por el Notario Daniel Quesada Fernández; y se encuentra  
 inscrita a favor de su representada en el asiento número ochenta y dos (82) del Tomo  
 mil novecientos treinta y dos (1932), del Libro de la Propiedad, Hipotecas y  
 Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Seccional  
 de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. **2.- Terreno ampliación Santa Martha:**  
**Terreno Ampliación Santa Martha:** Con un área de ciento quince mil cuarenta y dos  
 metros cuadrados con veintidós centésimas de metro cuadrado (115,042.22 M2),  
 equivalentes a ciento sesenta y cinco mil varas cuadradas (165,000.00 Vr2), localizado  
 en la ciudad de San Pedro Sula, con los límites generales siguientes: Al Norte con  
 Colonia Islas del Progreso; Al Sur con terreno propiedad del Señor Antonio Guillen; Al  
 Este con el Río Sauce y terrenos del Señor Fuad Giacoman y al Oeste con el Complejo  
 Olímpico; dicho inmueble lo adquirió por compra hecha a Nacional de Ingenieros, S.A.,  
 tal como consta en el Testimonio de la Escritura Pública Número 01 autorizada en la  
 ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central en fecha 22 de Enero de 1996 por  
 la Notaria Ligia Melara de Andrade, encontrándose debidamente inscrito el dominio a  
 favor de "EL INSTITUTO", bajo el número 72 del Tomo 2460 del Libro de la  
 Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble  
 y Mercantil de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. **3.- Terreno San Carlos:** Con  
 un área de ciento cincuenta y seis mil ochocientos setenta y ocho metros cuadrados con  
 ochenta y siete centésimas de metro cuadrado (156,878.87M2), equivalentes a  
 doscientas veinticinco mil cinco varas cuadradas con veinticinco centésimas de vara  
 cuadrada (225,005.25 V2), localizado en la ciudad de Choloma, con los límites  
 generales siguientes: Al Norte, con terrenos del Señor Frederick Lee Dox Guillen y  
 Bertha de Dox; Al Sur, con propiedad del Señor Gustavo Torres; Al Este, con el Lote  
 "C", propiedad de Banco La Capitalizadora Hondureña, S.A. (BANCAHSA); y al



Oeste, con propiedad de Banco La Capitalizadora Hondureña, S.A. (BANCAHSA);

dicho inmueble lo adquirió por compra hecha a la Compañía Constructora Sato, S. De R.L., tal como consta en la Escritura Pública Numero sesenta (60), autorizada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central de Francisco Morazán, en fecha veintidós (22) de Noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993), por el Notario Rubén Emilio Castillo; y se encuentra inscrito a favor de su representada en el asiento número cero uno (01), tomo mil novecientos nueve (1909), del Libro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil

Seccional de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. **4.- Terreno Ampliación San**

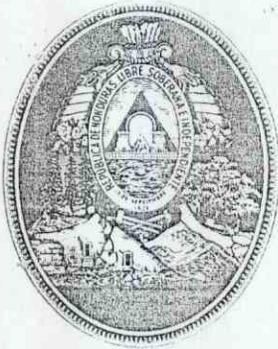
**Carlos:** Con un área de treinta y ocho mil trescientos cuarenta y siete metros cuadrados con cuarenta y un centésima de metro cuadrado (38,347.41 M2), equivalentes a cincuenta y cinco mil varas cuadradas (55,000.00 Vr2), localizado en la ciudad de Choloma, Cortes, con los limites generales siguientes: Al Norte, con propiedad de INJUPEMP; al Sur, con propiedad de Gustavo Torres; Al Este, con propiedad de INJUPEMP; y al Oeste, con propiedad de Banco La Capitalizadora Hondureña, S.A.

(BANCAHSA); dicho inmueble lo adquirió por compra hecha a la Compañía Constructora Sato, S. De R.L., tal como consta en la Escritura Pública Número treinta y dos (32), autorizada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en fecha ocho (8) de Marzo de mil novecientos noventa y seis (1996), por el Notario Marco Antonio Lanza; y se encuentra inscrita a favor de su representada en el asiento número cero cuatro (04) del tomo dos mil cuatrocientos sesenta y nueve (2469), del Libro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble

y Mercantil Seccional de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. **5.- Terreno Lomas**

**de San Juan:** Con una área de treinta y dos mil ciento sesenta metros cuadrados con cincuenta y seis centésimas de metro cuadrado (32,160.56 M2), equivalentes a cuarenta

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25



SEGUNDA CLASE  
CINCUENTA CENTAVOS  
2000 - 2003

6

Dec. 9 de Enero 2003  
[Signature]



Nº 1549704

1 y seis mil ciento veinticinco varas cuadradas con treinta y dos centésimas de vara  
2 cuadrada, (46,125.32 Vr2), localizado en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de  
3 Cortes, con los límites generales siguientes: Al Norte con parte de los Bloques  
4 Números 10, 11 y 12 de la misma urbanización; Al Sur con propiedad del Señor Alberto  
5 Danning; Al Este con Urbanización Lomas del Carmen y al Oeste con lotes de la misma  
6 urbanización; Dicho inmueble lo adquirió por compra hecha a la Compañía  
7 Constructora González y Asociados, S. de R.L., tal como consta en la Escritura Pública  
8 Número 855 autorizada en la ciudad de San Pedro Sula en fecha 19 de Septiembre de  
1996 por el Notario Zoilo Alvarado Tejada, y se encuentra inscrita a favor de su  
representada bajo el número 47 del Tomo 2597 del Libro de la Propiedad, Anotaciones  
Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de San Pedro Sula,  
Departamento de Cortes.- **6.- Terreno El Carmen:** Con un área de trescientos sesenta  
y seis mil ciento cincuenta y seis metros cuadrados con treinta y nueve centésimas de  
metro cuadrado (366,156.39 M2), equivalentes a quinientos veinticinco mil ciento  
cuarenta y una varas cuadradas con cuarenta y nueve centésimas de vara cuadrada (525,  
141.49 Vr2), localizado en la ciudad de Choloma, Cortés, con los límites generales  
siguientes: Al Norte, con terrenos del Proyecto Residencial El Carmen; Al Sur, con  
terrenos del Proyecto Residencial El Carmen; Al Este, con terrenos del Proyecto  
Residencial El Carmen; y al Oeste, con terrenos del Proyecto Residencial El Carmen;  
dicho inmueble lo adquirió por compra hecha a la Sociedad Mercantil Ganadera El  
Desagüe, S. De R.L., tal como consta en la Escritura Pública número veintinueve (29),  
autorizada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central de Francisco  
Morazán, en fecha veinticinco (25) de noviembre de mil novecientos noventa y tres  
(1993), por el Notario Gonzalo Rafael Chávez; y se encuentra inscrita la Primera Copia  
a favor de su representada, en el asiento número cincuenta y seis (56) del Tomo



6

cincuenta y nueve (59), del Libro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Seccional de San Pedro Sula,

Departamento de Cortés. **SEGUNDO:** Continúa manifestando el Abogado DAVID

ANTONIO MENDOZA LUPIAC, en la condición que ostenta, sobre parte de los inmuebles descritos en la Cláusula anterior, su representado, "EL INSTITUTO", ha

ejecutado respectivamente los proyectos habitacionales de lotes y viviendas siguientes;

1.- RESIDENCIAL SANTA MARTHA Y AMPLIACION SANTA MARTHA, conocida comercialmente como VILLA OLIMPICA; 2.- RESIDENCIAL SAN

CARLOS Y AMPLIACION SAN CARLOS; 3.- RESIDENCIAL LOMAS DE SAN

JUAN; y 4.- RESIDENCIAL EL CARMEN, habiéndose efectuando las

individualizaciones correspondientes, las cuales fueron formalizadas respectivamente en

Escrituras Públicas autorizadas al efecto en el orden siguiente: I) Proyecto Habitacional denominado "RESIDENCIAL SANTA MARTHA", individualizado según

Instrumento Publico número diecisiete (17), de fecha veintiocho (28) de Febrero de mil

novecientos Siete (1997), autorizado en la ciudad de San Pedro Sula, por el Notario

ENRIQUE FLORES LANZA, cuya primera copia se encuentra debidamente inscrita en el asiento número sesenta y ocho (68) del tomo dos mil (2000), del Libro de la

Propiedad, Hipotecas y Anotaciones-Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble

y Mercantil Seccional de San Pedro Sula, Departamento de Cortes. II) Proyecto

Habitacional denominado "RESIDENCIAL AMPLIACION SANTA MARTHA",

conocido comercialmente como VILLA OLIMPICA, individualizado según

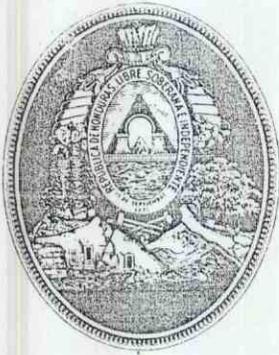
Instrumento Publico número uno (01), de fecha veintidós (22) de Noviembre de mil

novecientos noventa y seis (1996), autorizado en la ciudad de San Pedro Sula, por la

Notario LIGIA MELARA DE ANDRADE, cuya primera copia se encuentra

debidamente inscrita en el asiento número setenta y dos (72) del tomo dos mil

(8)



Segunda Clase  
D. G. de Escudo / 2003

SEGUNDA CLASE  
CINCUENTA CENTAVOS  
2000 - 2003

Nº 1549704

cuatrocientos cincuenta (2450), del Libro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Seccional de San Pedro Sula, Departamento de Cortes.- III) Proyecto Habitacional denominado "RESIDENCIAL SAN CARLOS", individualizado según Instrumento Publico número quinientos setenta y cinco (575), de fecha dos (2) de Agosto de mil novecientos noventa y seis (1996), autorizado en la Ciudad de Choloma, Cortés, por el Notario RAÚL HUMBERTO LEIVA FUENTES, cuya primera copia se encuentra debidamente inscrita en el asiento número veintitrés (23) del tomo dos mil seiscientos cincuenta y seis (2656), del Libro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Seccional de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. IV) Proyecto Habitacional denominado "RESIDENCIAL AMPLIACION SAN CARLOS".- V) Proyecto Habitacional denominado "RESIDENCIAL LOMAS DE SAN JUAN", individualizado según Instrumento Publico número cuarenta y cinco (45), de fecha once (11) de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro (1994), autorizado en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés, por el Notario GUSTAVO ADOLFO NAVARRO, cuya primera copia se encuentra debidamente inscrita en el asiento número setenta y cinco (75) del tomo dos mil ciento setenta y nueve (2179); Posteriormente se amplio su individualizado según Instrumento Publico número sesenta y tres (63), de fecha quince (15) de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco (1995), autorizado en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés, por el Notario FRANCISCO JOSE HERRERA DONINELLI, cuya primera copia se encuentra debidamente inscrita en el asiento número setenta y tres (73) del tomo dos mil cuatrocientos sesenta (2460); Y, por ultimo se documento su segunda etapa en Instrumento Publico número ochocientos cincuenta y cinco (855), de fecha diecisiete (17) de Septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996), autorizado en la Ciudad



de San Pedro Sula, Cortés, por el Notario ZOILO ALVARADO TEJADA, cuya  
1 primera copia se encuentra debidamente inscrita en el asiento número cuarenta y siete  
2 (47) del tomo dos mil quinientos noventa y siete (2597), todos del Libro de la  
3 Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble  
4 y Mercantil Seccional de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.- **VI) Proyecto**  
5 **Habitacional "RESIDENCIAL EL CARMEN"**, individualizado según Instrumento  
6 Publico número ciento tres (103), de fecha doce (12) de Marzo de mil novecientos  
7 noventa y ocho (1998), autorizado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito  
8 Central, por el Notario SALUSTIO AGUILAR MARTINEZ, cuya primera copia se  
9 encuentra debidamente inscrita en el asiento número cuarenta y dos (42) del tomo tres  
10 mil ciento siete (3107); Posteriormente se amplió la individualización según  
11 Instrumento Publico número trescientos sesenta y dos (362), de fecha dieciséis (16) de  
12 Octubre de mil novecientos noventa y ocho (1998), autorizado en la Ciudad de  
13 Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, por el Notario SALUSTIO AGUILAR  
14 **MARTINEZ**, cuya primera copia se encuentra debidamente inscrita en el asiento  
15 número sesenta y cuatro (64) del tomo tres mil doscientos diecisiete (3217); ambos del  
16 Libro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la  
17 Propiedad Inmueble y Mercantil Seccional de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.-  
18 **TERCERO:** Prosigue manifestando el Abogado **DAVID ANTONIO MENDOZA**  
19 **LUPIAC** en la condición indicada: Que mediante el Decreto Número doscientos  
20 veintitrés guión noventa y seis (223-96), de fecha diecisiete (17) de diciembre de mil  
21 novecientos noventa y seis (1996), publicado en el Diario Oficial La Gaceta Numero  
22 veintiocho mil ciento setenta y cinco (28175) correspondiente al treinta y uno (31) de  
23 Enero de mil novecientos noventa y siete (1997), el Congreso Nacional de la República  
24 facultó a la Administración del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los  
25



(10)

Jegua 19 de Enero/2003  
Z.A. [Signature]



SEGUNDA CLASE  
CINCUENTA CENTAVOS  
2000 - 2003

No. 1549705

1 Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), para que, sin perjuicio de  
 2 lo establecido en el Artículo cincuenta y ocho (58) de su Ley Constitutiva, vía  
 3 excepción, pueda comercializar a través del sistema financiero nacional, con afiliados o  
 4 no al INJUPEMP, viviendas terminadas y listas para ser Habitadas de los proyectos  
 5 desarrollados en las ciudades de Choloma y San Pedro Sula.- CUARTO: El Abogado  
 6 DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC, en la condición que ostenta, siempre en el  
 7 uso de la palabra manifiesta: (1) Que de los proyectos habitacionales antes mencionados  
 8 se deriva una cartera de créditos hipotecarios que ha venido siendo administrada por  
 9 BANCO CAPITAL, S.A., el cual en virtud de haberse liquidado por venta forzosa de  
 10 sus activos por parte de FOSEDE, dejó de existir como persona jurídica, y como  
 11 resultado de lo anterior la Junta Directiva de INJUPEMP, mediante resolución numero  
 12 cuatro-novecientos cincuenta y cinco (4-955) del punto numero ocho (8) del acta  
 13 numero novecientos cincuenta y cinco (955) de la sesión ordinaria celebrada de fecha  
 14 cuatro (4) de Diciembre del año dos mil dos (2002), instruyo a la administración para  
 15 que negociara, con un nuevo ente Financiero un CONVENIO DE PRESTACION DE  
 16 SERVICIOS DE PROMOCION, COMERCIALIZACION Y VENTA SOBRE  
 17 BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL INSTITUTO, Y DE  
 18 ADMINISTRACION DE LA CARTERA HIPOTECARIA, con el propósito de darle  
 19 seguimiento y mejorar el convenio suscrito anteriormente con BANCO CAPITAL,  
 20 S.A.- 2) En cumplimiento a lo expresado en el numeral que precede por este acto le  
 21 traspasa a "EL BANCO" LA CARTERA DE CREDITOS HIPOTECARIOS, para  
 22 que la administre, de conformidad al inventario que se levantará al efecto, y entrara en  
 23 vigencia una vez que se liquide el convenio suscrito con BANCO CAPITAL, S.A.  
 24 documentos que formarán parte integral de este Contrato; 3) Los precios de venta de las  
 25 viviendas serán establecidos de común acuerdo por "EL INSTITUTO" y "EL



1 BANCO", de conformidad al análisis financiero y administrativo que corresponda,  
2 ubicación, cantidad, características de construcción, avalúo para garantía, inscripciones  
3 registrales y demás descripciones que fueron consignados por "EL INSTITUTO" y  
4 que forman parte de este Contrato. (QUINTO) Continúa manifestando el Abogado  
5 DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC que por todo lo anteriormente expuesto en  
6 este acto y por este Instrumento, su representado, "EL INSTITUTO", formalmente  
7 faculta a "EL BANCO" para que, en su nombre y representación administre la cartera  
8 hipotecaria objeto de este Contrato, de conformidad con los mandatos siguientes: a)  
9 Ejecute una campaña publicitaria amplia y suficiente para promocionar la venta de las  
10 viviendas a que se refiere la cláusula SEGUNDA de este Instrumento, pudiendo a tal  
11 efecto sub-contratar las agencias publicitarias o de bienes raíces que estime  
12 convenientes; b) Para que haga un análisis, calificación y selección de cada uno de los  
13 solicitantes interesados en la compra de dichas viviendas, siendo entendido que podrán  
14 calificar y ser seleccionados tanto los participantes del sistema de previsión de "EL  
15 INSTITUTO", como las personas ya sean naturales o jurídicas que tengan interés y que  
16 cumplan con los requisitos para la compra de vivienda establecidos en este Instrumento;  
17 c) "EL INSTITUTO" le concede el derecho y acción a "EL BANCO" para el manejo  
18 o administración financiera de la cartera hipotecaria derivada de la venta de las  
19 viviendas de los proyectos habitacionales descritos en la Cláusula SEGUNDA de este  
20 Convenio, fijándose para ello como política de financiamiento a mediano o largo plazo,  
21 que las tasas de interés aplicables serán establecidas por ambas partes de acuerdo a las  
22 fuerzas del mercado, para beneficio de "EL INSTITUTO", pero sin dejar de considerar  
23 el interés social de los financiamientos, y serán revisables periódicamente. En caso de  
24 que los financiamientos sean para cotizantes o participantes del sistema, será "EL  
25 INSTITUTO" el que aplicara las políticas de financiamiento vigentes en ese momento,



12

Decreto No. 109 de Ejecuto/2003  
Int. [Signature]

SEGUNDA CLASE  
CINCUENTA CENTAVOS  
2000 - 2003

No 1549705

1 de conformidad a lo dispuesto en su Reglamento de Prestamos para la Vivienda, y las  
2 resoluciones emanadas de su Junta Directiva.- Consecuentemente "EL BANCO", no  
3 cobrara porcentaje alguno por el manejo de dicha cartera; d) "EL BANCO" elaborará  
4 por cuenta de "EL INSTITUTO" los documentos o contratos necesarios para la  
5 formalización de la compraventa, bajo la siguiente modalidad: **CONTRATO DE**  
6 **COMPRA- VENTA, PRESTAMO-HIPOTECA.** Queda facultado EL BANCO para  
7 que custodie tales documentos y los resguarde contra perturbaciones de hecho o de  
8 derecho por parte de terceros o de los adquirientes de las viviendas. Asimismo, para que  
9 repare y de mantenimiento por cuenta de "EL BANCO" a los inmuebles y viviendas  
10 descritas en este Instrumento, con sus propios medios y recursos o por medio de  
11 compañías constructoras que subcontrate a tales efectos, con cargo al costo de cada  
12 vivienda; e) Para que cobre y perciba en nombre de "EL INSTITUTO" las primas o  
13 adelantos al precio de las viviendas, y para que reciba depósitos por cuenta de  
14 reservación de viviendas; f) Para que perciba los gasto de cierre; g) Para que ejerza las  
15 acciones judiciales en defensa de los derechos, de "EL INSTITUTO" en relación con  
16 los inmuebles y mejoras descritos en este Instrumento; h) Para que contrate los seguros  
17 de daños, cubriendo todos los riesgos normalmente asegurables, incluyendo la  
18 reposición de suma asegurada en caso de siniestro parcial, en el entendido que dichos  
19 riesgos por asegurar serán del conocimiento de "EL INSTITUTO", debiendo figurar  
20 como beneficiario irrevocable "EL INSTITUTO" en las respectivas pólizas y para que,  
21 en su caso, cobre las indemnizaciones respectivas, las que íntegramente deberán se  
22 entregadas a "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de treinta (30) días una vez  
23 percibidas por "EL BANCO"; i) "EL BANCO" trasladará a la cuenta numero  
24 11103001000005-1 que "EL INSTITUTO" mantiene en el Banco Central de Honduras  
25 o a la cuenta bancaria que el mismo Instituto tenga a bien designar en el mismo Banco



1 Central, el importe de las ventas realizadas al contado o al crédito financiadas con otras  
2 líneas de redescuento o con recursos propios de la misma institución financiera,  
3 debiendo efectuar dichas transferencias directamente de la cuenta que "EL BANCO"  
4 mantiene en el Banco Central de Honduras, mediante transferencias efectuadas el día  
5 martes de cada semana o el día hábil siguiente. Asimismo, "EL BANCO" remitirá a  
6 "EL INSTITUTO" un informe mensual del estado de la comercialización, incluyendo  
7 también un informe de lo todas las viviendas vendidas al crédito y al contado con  
8 financiamiento proveniente de "EL INSTITUTO" o de la Institución Financiera  
9 adquiridas por afiliados o no afiliados; j) Para que en nombre de "EL INSTITUTO"  
10 cancele los gravámenes hipotecarios contra el pago de los créditos garantizados o en los  
11 casos que así lo indique "EL INSTITUTO"; k) Para que ejecute promociones  
12 especiales de venta. **SEXTO:** Continua manifestando el Abogado DAVID ANTONIO  
13 MENDOZA LUPIAC, que en el cumplimiento de los mandatos a que se refieren las  
14 cláusulas precedentes, "EL BANCO" contrae las siguientes obligaciones: a) Cumplir  
15 con la diligencia de un comerciante prudente en negocio propio los mandatos a el  
16 encomendados mediante este Contrato; b) Poner a disposición para el cumplimiento de  
17 los mandatos conferidos, el personal en la cantidad y calidad que sean necesarios,  
18 siendo entendidos que dicho personal no guardará ninguna relación de subordinación o  
19 dependencia con respecto a "EL INSTITUTO", y que por tanto, no está ni estará  
20 vinculado por ninguna relación laboral ni contractual con el mismo; c) Asumir, sin  
21 derecho a reembolso alguno, el costo de la promoción publicitaria necesaria para la  
22 venta de las viviendas, debiendo además, proporcionar en forma completa el servicio de  
23 información de las condiciones de venta, todos los días hábiles de servicio bancario  
24 ordinario. Para dar cumplimiento a esta obligación se facilitará a los futuros  
25 compradores, sean estos participantes o no del Sistema del INJUPEMP, la posibilidad



SEGUNDA CLASE  
CINCUENTA CENTAVOS  
2000 - 2003

14

2003  
29 de Enero 2003  
ABOGADO  
ESTANISLAO  
C. S. S. S.

Nº 1549706

1 de obtener la información necesaria en todas las sucursales y agencias de " EL  
2 BANCO" localizadas en todo el país, asegurando un trato particular o especial para los  
3 participantes del Sistema.- Asimismo, para los propósitos indicados de promoción se  
4 amueblará y exhibirá permanentemente una casa modelo en los proyectos que lo  
5 requieran; d) "EL INSTITUTO" en un plazo máximo de treinta (30) días calendario  
6 contados a partir de la fecha de suscripción de este Instrumento, le hará entrega formal  
7 de la administración de la cartera hipotecaria, en cuya ocasión se levantará con la  
8 participación de ambas partes, un inventario completo. En dicho inventario se hará  
9 constar el estado de las viviendas, la demás infraestructura del proyecto y las  
10 reparaciones con cargo a "EL BANCO"; e) A depositar a favor de "EL INSTITUTO"  
11 cualquier valor recaudado en cumplimiento de este Convenio, el día martes de cada  
12 semana, todo ello sin perjuicio del derecho de retención y reembolso pactado en este  
13 Instrumento; f) Remitir a "EL INSTITUTO" informe digitalizado mensualmente del  
14 estado de la administración, acciones realizadas en promoción y gestión de ventas, un  
15 informe pormenorizado de los ingresos percibidos, así como de los gastos y el concepto  
16 de ambos, sin perjuicio de la actualización de precios en el caso que así hubiere de  
17 efectuarse; g) Para los efectos de venta de las viviendas, respetar los precios pactados de  
18 común acuerdo, dar acceso a funcionarios y empleados de "EL INSTITUTO"  
19 comisionados para tal fin a la contabilidad de "EL BANCO" en lo relativo al manejo de  
20 la cartera objeto de este Convenio; h) Para que ejerza las acciones judiciales y  
21 extrajudiciales que fueran necesarias y pertinentes en defensa de los derechos de "EL  
22 INSTITUTO" en relación con los inmuebles y mejoras descritas en este Instrumento. i)  
23 Promoverá una reunión mensual para informar sobre las gestiones llevadas a cabo en  
24 ejercicio de las facultades que le han sido conferidas; así como las reuniones  
25 extraordinarias que estime convenientes. **SEPTIMO:** Sigue expresando el Abogado



1 DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC, en la condición que ostenta, que "EL  
2 BANCO" perciba como contraprestación de los servicios que ha de brindar y que han  
3 sido pactados en este Convenio, las siguientes comisiones: a) un cinco por ciento (5%)  
4 del precio de venta al contado o al crédito de cada vivienda y de la recuperación de la  
5 mora existente y la futura, el que se entenderá devengado desde el momento en que se  
6 firme el respectivo contrato de compraventa o al momento de recibir el pago  
7 proveniente de los saldos morosos recuperados, y que será cobrado en el momento de  
8 recibir el pago correspondiente a la prima, cuyo valor será incluido en el precio de venta  
9 de las viviendas y se liquidara el día martes de cada mes, sobre los ingresos obtenidos  
10 en el mes anterior, conforme se dispuso en el inciso "c" de la Cláusula QUINTA de este  
11 Instrumento; b) un diferencial a su favor de cinco puntos en la tasa de interés anual de  
12 cada crédito que se otorgue a los no afiliados a "EL INSTITUTO" y que sea  
13 administrado por "EL BANCO" en cumplimiento del presente convenio, el que será  
14 cobrado el primer martes de cada mes, sobre los ingresos obtenidos en el mes anterior;  
15 c) Es entendido que en caso de ventas a los participantes del sistema, los que según los  
16 cálculos efectuados son la minoría, "EL BANCO" se compromete a no cobrar ninguna  
17 comisión, ya sea a "EL INSTITUTO" o al mismo participante, habida cuenta que solo  
18 incluye el trámite inicial, ya que la información se pasará inmediatamente a "EL  
19 INSTITUTO" para la correspondiente deducción por planilla. **OCTAVO:** El Abogado  
20 DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC, manifiesta que sin perjuicio de lo  
21 establecido en las cláusulas que anteceden, "EL INSTITUTO" se obliga a prestar, con  
22 la debida diligencia, la máxima colaboración a "EL BANCO", incluyendo el  
23 proporcionarle oportunamente la información requerida para el eficaz cumplimiento de  
24 este Convenio. **NOVENO:** De común acuerdo ambas partes convienen en establecer  
25 políticas reguladoras para la comercialización de las viviendas, los cambios de política



16

Handwritten signature and stamp: REPUBLICA DE HONDURAS, D. C. 7 de Enero de 2003, J. C. Maldonado

SEGUNDA CLASE  
CINCUENTA CENTAVOS  
2000 - 2003

Nº 1549706

1 "sobre la materia solo serán obligatorios para "EL BANCO" a partir del día de la  
 2 notificación de parte de "EL INSTITUTO" entregada por escrito al mismo, y  
 3 manteniéndose los márgenes establecidos en este Convenio. Además, "EL  
 4 INSTITUTO" Y "EL BANCO" se cruzarán recíprocamente información por escrito  
 5 en relación con el nombre de las personas, cargo, ciudad, y lugar de trabajo, que  
 6 fungirán como enlaces o coordinadores administrativos operativos, necesarios para el  
 7 buen desenvolvimiento de la prestación del servicio. **DECIMO:** Prosigue en el uso de  
 8 la palabra el Abogado **MENDOZA LUPIAC:** Que para realizar una eficaz  
 9 comercialización de las viviendas y una sana administración de la cartera hipotecaria  
 10 generada producto de la comercialización de las viviendas, por este acto en  
 11 representación de EL INSTITUTO otorga en forma expresa un poder amplio y  
 12 suficiente para que "EL BANCO" en representación de "EL INSTITUTO" pueda  
 13 otorgar contratos de compra venta, préstamos, hipotecas y cancelación de gravámenes.-  
 14 Asimismo para realizar una eficaz recuperación de los créditos, "EL INSTITUTO",  
 15 por este acto autoriza en forma expresa e irrevocable un poder amplio y suficiente para  
 16 que "EL BANCO", en su representación, pueda recuperar todos los créditos otorgados  
 17 por "EL INSTITUTO" en forma extrajudicial y judicial demandado o contra  
 18 demandando y llegando hasta la instancia del remate. Todo lo anterior relacionado con  
 19 los inmuebles descritos en la Cláusula Segunda de este Convenio. **DECIMO**  
 20 **PRIMERO:** Así mismo los otorgantes declaran: Que el presente Convenio tendrá una  
 21 duración igual a la de los contratos administrados y subsistirá mientras en los mismos  
 22 existan saldos insolutos, hasta finalizar las contraprestaciones contenidas en este  
 23 Contrato, pudiendo ser modificado por voluntad de ambas partes; asimismo podrá ser  
 24 denunciado por cualquiera de las partes, por el incumplimiento de las cláusulas  
 25 pactadas, siempre que se notifique la decisión debidamente justificada y documentada, a



la contraparte con noventa (90) días de antelación por cualquier circunstancias que terminare la vigencia del contrato, ya sea anticipadamente o al llegar al termino de su vigencia normal. La liquidación deberá hacer dentro de los noventa (90) días hábiles siguiente a la fecha de su terminación. Se hará una liquidación parcial dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguiente a la fecha de notificación. En el caso de que la rescisión del presente Convenio sea motivada a instancias de "EL INSTITUTO", sin haber causa justificada para ello, este reconocerá a "EL BANCO" en concepto de indemnización, el producto de los valores futuros que habría de percibir por virtud de este Convenio. En todo caso, si la rescisión fuere motivada injustificadamente por "EL BANCO", este reconocerá a "EL INSTITUTO", a manera de indemnización el producto de los valores futuros que habría de percibir por virtud de este Convenio que "EL INSTITUTO".- **DECIMO SEGUNDO:** Ambos comparecientes en el carácter con que actúa cada uno de ellos estipulan: Que cualquier controversia o conflicto relacionado directa o indirectamente con este Contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, que no pueda ser resuelta por ellas amigablemente, se resolverá mediante el procedimiento de conciliación; y fallando el mismo, por arbitraje, de conformidad con el Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa. Asimismo, manifiestan que de conformidad con lo pactado con "EL BANCO", los gastos notariales que cause el presente Instrumento Publico, correrán por cuenta de "EL BANCO", por ser lo convenido y aceptado por las partes. **DECIMO TERCERO:** Por su parte el Licenciado JAVIER EDUARDO ATALA FARAJ, en la representación que ostenta, que por ser ciertas todas y cada una de las Cláusulas de este Convenio, las acepta en todas sus partes y se obliga en lo que a su representada concierne a darle estricto cumplimiento.- Así lo dicen y otorgan, quienes enterados



*Segunda Clase*  
*50*  
*19 de Enero 2003*  
*Tito Maldonado*



SEGUNDA CLASE  
CINCUENTA CENTAVOS  
2000-2003

No 1178010

1 todos del derecho que la ley les confiere para leer por si este Instrumento por su común  
2 acuerdo procedí a su lectura integra, cuyo contenido ratifican los otorgantes, y firman al  
3 final conformes. De todo lo cual, del conocimiento, estado, edad, profesión u oficio y  
4 vecindad de uno y otros; de haber tenido a la vista la documentación que ha quedado  
5 relacionada, así como las Tarjetas de Identidad de los otorgantes, cuyos números por  
6 orden respectivo son: 0601-1936-00030, y 0801-1968-00300.- DOY FE.- (f) DAVID  
7 ANTONIO MENDOZA LUPIAC.- (f) JAVIER EDUARDO ATALA FARAJ  
8 (Firma y Sello Notarial).- TITO ANIBAL MALDONADO ZELAYA.- NOTARIO.

9 Y para entregar al Abogado DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC, en su  
10 condición de Director Ejecutivo y Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL  
11 DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y  
12 FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO, (INJUPEMP), libro, firma y sello  
13 esta Primera Copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en Papel Sellado  
14 correspondiente con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con  
15 el que concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo que llevo durante el presente  
16 año o en donde anote este libramiento.



*Tito Maldonado*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
Presentada a las 3 horas y 50 minutos  
del día 19 de enero de 2003 año  
del Diario Inmobiliario.



19

504/80

REPUBLICA DE HONDURAS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL  
 DE Berardo Guillen  
 Presentada a las 9 horas y 45 minutos de  
 hoy, según Asiento N° 504 Folio \_\_\_\_\_  
 Tomo 80 del Diario Inmobiliario.  
13 DEC 2005  
 (LUGAR Y FECHA)  
 REGISTRADOR

# TESTIMONIO

DE LA

# ESCRITURA PUBLICA

No. 204

De: FIDEICOMISO

Otorgada por: INJUPEMP

A favor de: BANCO FICOHSA

1 - Diciembre - 2005

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

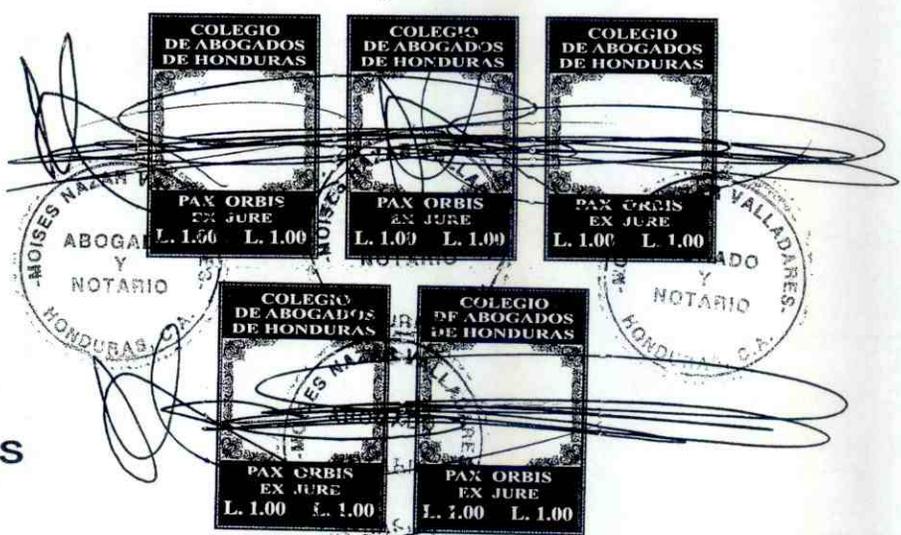
MOISES NAZAR VALLADARES



1 de DICIEMBRE de 2005



PAPEL SELLADO OFICIAL  
**CINCO LEMPIRAS**  
2004 - 2007



Nº 1789889

TESTIMONIO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

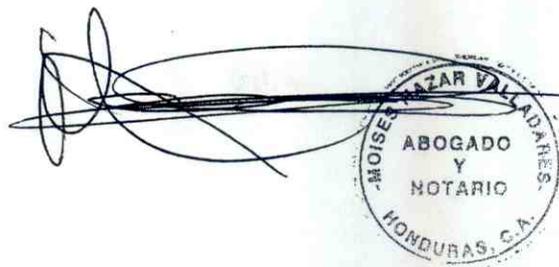
INSTRUMENTO NUMERO DOSCIENTOS CUATRO (204). En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Al primer (1) días de Diciembre del año dos mil cinco (2005). Ante Mi, MOISÉS NAZAR VALLADARES, Notario de esta vecindad y domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número (01015), comparecen los Señores DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC, mayor de edad, casado, Abogado y Notario, de esta vecindad y domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad número 0601-1936-00030, quien actúa en su condición de Director Ejecutivo y Representante legal del INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP), Institución Autónoma del Estado creada mediante Decreto Legislativo número ciento treinta y ocho (138) de fecha cinco (5) de Febrero de mil novecientos setenta y uno (1971), condición que acredita mediante la Certificación del acta número novecientos treinta (930) de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de dicha entidad el día once (11) de Febrero de dos mil dos (2002), quien para todos los efectos de este Instrumento se denominará "EL INSTITUTO"; y JAVIER EDUARDO ATALA FARAJ, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, también de esta vecindad y domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad número cero ochocientos uno guión mil novecientos sesenta y ocho guión cero cero trescientos (0801-1968-00300), quien actúa en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General de BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA), en lo sucesivo y para todos los efectos de este Instrumento identificado como "EL BANCO", sociedad legalmente constituida mediante Instrumento Público número cuarenta y dos (42).



1 autorizado por el Notario Raimundo Orellana Pineda, el día catorce de Junio de mil  
2 novecientos noventa y cuatro, cuya Primera Copia se inscribió en el asiento número  
3 diez (10) del tomo trescientos once (311), del Libro de Comerciantes Sociales del  
4 Registro Mercantil del Departamento Francisco Morazán, acreditando su calidad  
5 con el Testimonio de Protocolización por Exhibición de la transcripción del Punto  
6 de Acta número veintiuno (21), de la sesión de Junta Directiva celebrada el día  
7 Viernes veintiséis (26) de Enero de mil novecientos noventa y seis (1996), donde  
8 consta su nombramiento, autorizada el doce (12) de Abril de mil novecientos  
9 noventa y seis (1996) por el Notario Juan Carlos Pérez Cadalso A., Testimonio  
10 inscrito en el asiento número siete (07) del Tomo trescientos cincuenta y tres (353);  
11 y de conformidad a lo prescrito por el artículo mil cincuenta y cuatro (1054) del  
12 Código de Comercio vigente, con el Testimonio de la Escritura Pública de Poder  
13 número cincuenta y dos (52), autorizada en esta Ciudad el día trece (13) de Julio de  
14 mil novecientos noventa y cuatro (1994) por el Notario Raimundo Orellana Pineda,  
15 el cual se encuentra inscrito en el asiento número ochenta y cuatro (84) del Tomo  
16 trescientos trece (313); ambas inscripciones practicadas en el Libro de  
17 Comerciantes Sociales del Registro Mercantil del Departamento Francisco  
18 Morazán, y asegurándome los comparecientes que se encuentran en pleno goce y  
19 ejercicio de sus derechos civiles y que sus mandatos no han sido limitados o  
20 revocados en forma alguna, libre y espontáneamente manifiestan que han convenido  
21 celebrar la presente Modificación de un Convenio de Prestación de Servicios de  
22 Promoción, Comercialización, Venta y Administración de la Cartera Hipotecaria, la  
23 cual se sujetará a las siguientes estipulaciones: PRIMERA: ANTECEDENTES:  
24 Declara EL INSTITUTO que mediante Instrumento Público número cero uno (01),  
25 autorizado en esta Ciudad por el Notario Tito Aníbal Maldonado Zelaya, el día



PAPEL SELLADO OFICIAL  
**CINCO LEMPIRAS**  
2004 - 2007



Nº 1789889

nueve (9) de Enero del año dos mil tres (2003), suscribió con EL BANCO un

Convenio de Prestación de Servicios de Promoción, Comercialización y Venta Sobre Bienes Inmuebles Propiedad del Instituto y de Administración de la Cartera Hipotecaria, cuya Primera Copia, en lo que al Mandato otorgado al BANCO se refiere, se inscribió en el asiento número veintiocho (28) del Tomo doscientos diecinueve (219) del Libro de Sentencias del Registro de la Propiedad, Inmueble y Mercantil, ahora Instituto de la Propiedad, del Departamento Francisco Morazán.

Continúa manifestando EL INSTITUTO, que en virtud de dicho Convenio le traspasó al BANCO la Cartera Hipotecaria en él descrita, de conformidad al inventario levantado a tal efecto, para que en su nombre y representación la administre de acuerdo a las facultades que le otorgó en el mismo Instrumento. SEGUNDA:

MODIFICACIONES AL CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROMOCION, COMERCIALIZACION Y VENTA SOBRE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL INSTITUTO Y DE ADMINISTRACION DE LA CARTERA HIPOTECARIA: Declara EL INSTITUTO, que por tenerlo así

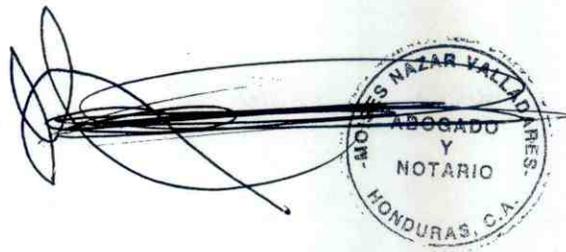
convenido con EL BANCO y para que éste pueda cumplir a cabalidad el Mandato otorgado, en este acto vienen a modificar las Cláusulas QUINTO, SEPTIMO y DECIMO del Convenio aludido, las cuales deberán leerse así: "QUINTO: Continúa

manifestando el Abogado DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC que, por todo lo anteriormente expuesto, en este acto y por este Instrumento, su representado, "EL INSTITUTO", formalmente faculta a "EL BANCO" para que, en su nombre y representación administre la cartera hipotecaria objeto de este Contrato, de conformidad con los mandatos siguientes: a) Ejecute una campaña publicitaria amplia y suficiente para promocionar la venta de las viviendas a que se refiere la cláusula SEGUNDA de este Instrumento, pudiendo a tal efecto subcontratar las



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

1           agencias publicitarias o de bienes raíces que estime convenientes; b) Para que haga  
2           un análisis, calificación y selección de cada uno de los solicitantes interesados en la  
3           compra de dichas viviendas, siendo entendido que podrán calificar y ser  
4           seleccionados tanto los participantes del sistema de previsión de "EL INSTITUTO",  
5           como las personas ya sean naturales o jurídicas que tengan interés y que cumplan  
6           con los requisitos para la compra de vivienda establecidos en este Instrumento; c)  
7           "EL INSTITUTO" le concede el derecho y acción a "EL BANCO" para el manejo o  
8           administración financiera de la cartera hipotecaria derivada de la venta de las  
9           viviendas de los proyectos habitacionales descritos en la Cláusula SEGUNDA de  
10          este Convenio, fijándose para ello como política de financiamiento a mediano o  
11          largo plazo, que las tasas de interés aplicables serán establecidas por ambas partes  
12          de acuerdo a las fuerzas del mercado, para beneficio de "EL INSTITUTO", pero sin  
13          dejar de considerar el interés social de los financiamientos, y serán revisables  
14          periódicamente. En caso de que los financiamientos sean para cotizantes o  
15          participantes del sistema, será "EL INSTITUTO" el que aplicará las políticas de  
16          financiamiento vigentes en ese momento, de conformidad a lo dispuesto en su  
17          reglamento de prestamos para la vivienda, y las resoluciones emanadas de su Junta  
18          Directiva; consecuentemente, "EL BANCO" no cobrará porcentaje alguno por el  
19          manejo de dicha cartera; d) "EL BANCO" elaborará por cuenta de "EL  
20          INSTITUTO" los documentos o contratos necesarios para la formalización de las  
21          compraventas y contratos de arrendamiento con promesa de venta, bajo las  
22          siguientes modalidades: CONTRATO DE COMPRA-VENTA, PRESTAMO-  
23          HIPOTECA; CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON PROMESA DE  
24          VENTA. Queda facultado para que custodie tales documentos y los resguarde  
25          contra perturbaciones de hecho o de derecho por parte de terceros o de los



PAPEL SELLADO OFICIAL  
**CINCO LEMPIRAS**  
2004 - 2007

Nº 1789890

adquirientes de las viviendas. Asimismo, para que repare y de mantenimiento por

cuenta de "EL BANCO" a los inmuebles y viviendas descritas en este Instrumento,

con sus propios medios y recursos o por medio de compañías constructoras que

subcontrate a tales efectos, con cargo al costo de cada vivienda, previa revisión y

aprobación del Departamento de Ingeniería de "EL INSTITUTO", quienes tendrán

un plazo de hasta (15) quince días para su aprobación; e) Para que cobre y perciba

en nombre de "EL INSTITUTO" las primas o adelantos al precio de las viviendas;

para que reciba depósitos por cuenta de reservación de viviendas; y para que reciba

las cuotas pagadas a cuenta de cánones de arrendamiento; f) Para que perciba los

gastos de cierre; g) Para que ejerza las acciones judiciales en defensa de los

derechos de "EL INSTITUTO" en relación con los inmuebles y mejoras descritos

en este Instrumento; h) Para que contrate los seguros de daños cubriendo todos los

riesgos normalmente asegurables, incluyendo la reposición de suma asegurada en

caso de siniestro parcial, en el entendido que dichos riesgos por asegurar serán del

conocimiento de "EL INSTITUTO", debiendo figurar como beneficiario

irrevocable "EL INSTITUTO" en las respectivas pólizas y para que, en su caso,

cobre las indemnizaciones respectivas, las que íntegramente deberán ser entregadas

a "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de treinta (30) días una vez percibidas

por "EL BANCO"; i) "EL BANCO" trasladará a la cuenta numero

11103001000005-1 que "EL INSTITUTO" mantiene en el Banco Central de

Honduras o a la cuenta bancaria que el mismo Instituto tenga a bien designar en el

mismo Banco Central, el importe de las ventas realizadas al contado o al crédito

financiadas con otras líneas de redescuento o con recursos propios de la misma

Institución Financiera, debiendo efectuar dichas transferencias directamente de la

cuenta que "EL BANCO" mantiene en el Banco Central de Honduras, mediante



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

1 transferencias efectuadas el día martes de cada semana o el día hábil siguiente.

2 Asimismo, "EL BANCO" remitirá a "EL INSTITUTO" un informe mensual del  
3 estado de la comercialización, incluyendo también un informe de todas las  
4 viviendas vendidas al crédito y al contado con financiamiento proveniente de "EL  
5 INSTITUTO" o de la Institución Financiera adquiridas por afiliados o no afiliados;

6 j) Para que en nombre de "EL INSTITUTO" cancele los gravámenes hipotecarios  
7 contra el pago de los créditos garantizados o en los casos que así lo indique "EL  
8 INSTITUTO"; k) Para que ejecute promociones especiales de venta. l) Para que

9 pueda recibir dación en pago de los deudores que mediante arreglo judicial o  
10 extrajudicial así lo deseen; caso en el cual, "EL BANCO" deberá aplicar en el  
11 procedimiento contable los reglamentos de activos eventuales y normas vigentes

12 emitidos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. SEPTIMO: Sigue  
13 expresando el Abogado DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC, en la condición

14 que ostenta, que "EL BANCO" percibirá como contraprestación de los servicios  
15 que ha de brindar y que han sido pactados en este Convenio, las siguientes  
16 comisiones: a) un cinco por ciento (5%) del precio de venta al contado o al crédito o

17 del Contrato de Arrendamiento con Promesa de Venta de cada vivienda, y de la  
18 recuperación de la mora existente y futura el que se entenderá devengado desde el  
19 momento en que se firme el respectivo contrato o al momento de recibir el pago

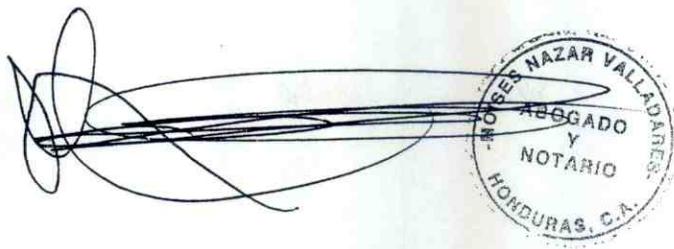
20 proveniente de los saldos moros recuperados y que será cobrado en el momento de  
21 recibir el pago correspondiente a la prima o los pagos periódicos de renta, cuyo  
22 valor será incluido en el precio de venta o arrendamiento de las viviendas y se

23 liquidará el día martes de cada mes, sobre los ingresos obtenidos en el mes anterior,  
24 conforme se dispuso en el inciso "c" de la Cláusula QUINTA de este Instrumento;

25 b) un diferencial a su favor de cinco puntos en la tasa de interés anual de cada



PAPEL SELLADO OFICIAL  
CINCO LEMPIRAS  
2004 - 2007



Nº 1789890

1 crédito que se otorgue a los no afiliados a "EL INSTITUTO" y que sea

2 administrado por "EL BANCO" en cumplimiento del presente Convenio, el que

3 será cobrado el primer martes de cada mes, sobre los ingresos obtenidos en el mes

4 anterior; c) Es entendido que en caso de ventas a los participantes del sistema, los

5 que según los cálculos efectuados son la minoría, "EL BANCO" se compromete a

6 no cobrar ninguna comisión, ya sea a "EL INSTITUTO" o al mismo participante,

7 habida cuenta que solo incluye el tramite inicial, ya que la información se pasará

8 inmediatamente a "EL INSTITUTO" para la correspondiente deducción por planilla

9 DECIMO: Prosigue en el uso de la palabra el Abogado MENDOZA LUPIAC, y

10 agrega que para realizar una eficaz comercialización de las viviendas y una sana

11 administración de la cartera hipotecaria generada producto de la comercialización

12 de las viviendas, por este acto y en representación de EL INSTITUTO, otorga en

13 forma expresa un poder amplio y suficiente para que "EL BANCO" en

14 representación de "EL INSTITUTO" pueda otorgar contratos de compra venta,

15 préstamos e hipotecas; contratos de arrendamiento con promesa de venta; y

16 cancelación de gravámenes.- Asimismo para realizar una eficaz recuperación de los

17 créditos, "EL INSTITUTO", por este acto autoriza en forma expresa e irrevocable

18 un poder amplio y suficiente para que "EL BANCO", en su representación, pueda

19 recuperar todos los créditos otorgados por "EL INSTITUTO" en forma extrajudicial

20 y judicial demandando o contrademandando y llegando hasta la instancia del

21 remate. Todo lo anterior relacionado con los inmuebles descritos en la Cláusula

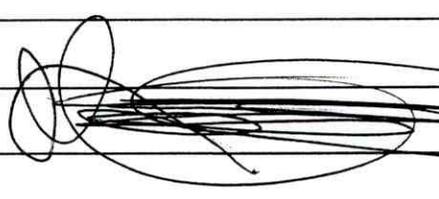
22 Segunda de este Convenio." TERCERA: ACEPTACION DE LAS

23 MODIFICACIONES: El Señor JAVIER EDUARDO ATALA FARAJ, en su

24 condición de Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General de BANCO FINANCIERA

25 COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA), manifiesta expresamente

1 que acepta las modificaciones del Convenio de Prestación de Servicios de  
2 Promoción, Comercialización y Venta Sobre Bienes Inmuebles Propiedad del  
3 Instituto y de Administración de la Cartera Hipotecaria, contenidas en este  
4 Instrumento. CUARTA: ACEPTACION DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR  
5 EL BANCO: "EL INSTITUTO" declara que acepta y que ratifica todos los Contratos  
6 de Arrendamiento con Promesa de Venta suscritos por EL BANCO, los cuales acepta  
7 como bien hechos. Además ratifica el Abogado Mendoza Lupiac, que quedan válidas  
8 y vigentes todas las demás cláusulas del Convenio Original relacionado, y que no se  
9 vieron afectadas por el presente adendum.- Así lo dicen y otorgan: e impuestos del  
10 derecho que les concede la Ley para leer por sí este Instrumento, por su común  
11 acuerdo procedí a su lectura íntegra, cuyo contenido ratifican los otorgantes, firman e  
12 imprimen la huella de su dedo índice derecho Conmigo, el Notario. De todo lo cual,  
13 del conocimiento, estado, nacionalidad, profesión y domicilio de los otorgantes, así  
14 como de haber tenido a la vista todos los documentos mencionados en este  
15 Instrumento DOY FE.- Firmas y Huellas Digitales: DAVID ANTONIO MENDOZA  
16 LUPIAC; JAVIER EDUARDO ATALA FARAJ; Firma, Huella y Sello Notarial MOISES  
17 NAZAR VALLADARES.- Y a requerimiento de INJUPEMP y para entregar a BANCO  
18 FICOHSA, libro, sello y firma esta primera copia, en el mismo lugar de su otorgamiento,  
19 en fecha seis de Diciembre del dos mil cinco, en el papel sellado correspondiente, con  
20 los timbres de Ley debidamente cancelados, quedando su original con el que  
21 concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo corriente en donde anoté este  
22 libramiento.

23   
24   
25



*[Handwritten signature]*  
NAZAR VALLADARES  
ABOGADO  
Y  
NOTARIO  
MOISE - HONDURAS, C.A.

PAPEL SELLADO OFICIAL  
CINCO LEMPIRAS  
2004 - 2007

Nº 1789883

1	
2	
3	<b>REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y MERCANTIL</b>
4	DE <u>Fo M.</u>
5	Presentada a las <u>9</u> horas y <u>45</u> minutos
6	de hoy, según Asiento N° <u>504</u> Folio
7	Tomo <u>80</u> del Diario Inmobiliario.
8	<u>Tegucigalpa, 13 Dic - 2005.</u>
9	(LUGAR Y FECHA)
10	REGISTRADOR
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y MERCANTIL**  
DE Fo M.  
Presentada a las 9 horas y 45 minutos  
de hoy, según Asiento N° 504 Folio  
Tomo 80 del Diario Inmobiliario.  
Tegucigalpa, 13 Dic - 2005.  
(LUGAR Y FECHA)  
REGISTRADOR

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL**  
Inscrita con el N° 91 TOMO 265  
**REGISTRO DE SENTENCIAS**  
ENE 11 2006  
REGISTRADOR



24

REPUBLICA DE HONDURAS  
SECRETARIA DE FINANZAS  
TESORERIA GENERAL DE LA  
REPUBLICA



T.G.R.-1

1 RTN O N° DE IDENTIDAD  
4EEUFIZA

2 N° DE RECIBO  
2001669

RECIBO DE PAGO  
INGRESOS CORRIENTES

3 RAZON O DENOMINACION SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL  
Banco Prohsa

CODIGO	TOTAL	CODIGO	TOTAL
11203		12599	Otras Multas y Penas Diversas
11499		12804	Reparos Varios
12102		12805	Dispensa de Edictos
12108		12806	Devolución de Ejercicios Fisc. Anteriores
12115		12811	Servicio de Auténticas y Traducciones
12116		12812	Emisión Certificaciones, Constancias y Otros
12117		12898	Otros Ingresos No Tributarios
12118	L 20 <sup>00</sup>	14101	Venta de Impresos
12203		14102	Vta. de Mat. y Prod. Agropecuarios
12204		14104	Venta de articulos y Mat. Diversos
12205		14204	Imprentas
12206		14205	Servicios de Vigilancia a Empresa del Sector Privado
12208		14206	Ingreso de Centros Hospitalarios
12211		14207	Ingreso de Centros Educativos
12213		14217	Venta de Servicios Varios (CESCO)
12300		16101	Inter. P/Préstamos Sector Público
12304		16102	Inter. P/Préstamos Sector Privado
12306		16103	Inter. P/Préstamos Sector Externo
12307		16201	Inter. P/Depósitos Internos
12399		16202	Inter. P/Depósitos Externos
12404		16301	Inter. P/Títulos y Valores Internos
12405		16302	Inter. P/Títulos y Valores Externos
12499		16401	Dividendos de Acciones
12504		16601	Derechos Varios
12505		16901	Otros Derechos
12506		17001	Transf. Corrientes Admón. Central
12509		17201	Transf. Corrientes Org. Desc. no Emp.
12510		17202	Transf. C. Inst. Hondureño de Seg. S.
12513		17205	Transf. C. Emp. Pub. No. Financiera
12516			
12517			
12519			

**CANCELADO**

5 TOTAL A PAGAR L 20<sup>00</sup>

Goya, 24/11/2005

Lugar y Fecha

Para Uso Exclusivo del Banco

Firma del Contribuyente

FECHA DE PAGO		
DIA	MES	AÑO
25	11	2005

CON PAGO

8 VALOR RECIBIDO  
20<sup>00</sup>

FIRMA DEL CAJERO

CODIGO DE BANCO  
30611

Sello Oficina Recaudadora

ORIGINAL: TGR (Blanco)

1A COPIA: BANCO (Amarillo)

2A COPIA: CONTRIBUYENTE (Verde)

3A COPIA: CGR (Azul)